

**POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA Y MUJERES
AFRODESCENDIENTES EN BOGOTÁ: EL CASO DE MISIÓN BOGOTÁ
HUMANA.**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C
2016**

**POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA Y MUJERES
AFRODESCENDIENTES EN BOGOTÁ: EL CASO DE MISIÓN BOGOTÁ
HUMANA.**

KARLA STEFANNY TRUJILLO PACHECO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C
2016**

**POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA Y MUJERES
AFRODESCENDIENTES EN BOGOTÁ: EL CASO DE MISIÓN BOGOTÁ
HUMANA.**

KARLA STEFANNY TRUJILLO PACHECO

Trabajo de grado como requisito parcial para optar por el título de:

Politóloga

DIRECTOR:

EDUARDO RESTREPO

Antropólogo

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C**

2016

Contenido

Agradecimientos	12
Introducción	13
Planteamiento del problema	15
Marco teórico	16
CAPÍTULO 1.....	21
Contexto legislativo en torno a los afrodescendientes y sus principales alcances.....	21
1. Legislación distrital y nacional acerca de los afrodescendientes.....	21
1.1 legislación a nivel nacional.....	22
1.2 Legislación a nivel Distrital:	24
2. Alcances de la legislación.....	27
2.1 Alcances nacionales.....	27
2.2 Alcances distritales.....	31
CAPÍTULO 2.....	38
Misión Bogotá Humana, Política Pública de Acción Afirmativa: caso de estudio.....	38
1. Conociendo el programa Misión Bogotá Humana	38
2. Características de Misión Bogotá Humana.....	39
3. Mujeres afrodescendientes en Misión Bogotá Humana.....	42
CAPÍTULO 3.....	44
Del papel a la realidad: análisis del caso Misión Bogotá Humana y mujeres afrodescendientes en el distrito.....	44
CONCLUSIONES	51
BIBLIOGRAFÍA.....	52
ANEXO #1	57
SISTEMATIZACIÓN DE ENTREVISTAS.....	69
1. Grupo focal #1	69
2. Grupo focal #2.....	72
3. Entrevistas cualitativas:.....	75

Agradecimientos

“El hombre que se levanta es aún más grande que el que no ha caído”.

Concepción Arenal

Este Trabajo de Grado se lo quiero agradecer en primera instancia, a Dios porque es él quien me ha permitido estar donde hoy estoy, en segundo lugar, a mi Mamá y a mi Papá, sin ellos nada de esto fuese sido posible ya que, cuando sentí desfallecer su amor infinito me hizo renacer porque son mi apoyo, mi fuerza, mi motor y mis ganas de seguir adelante, por ultimo agradezco a la Universidad Javeriana y a mi director Eduardo Restrepo porque sin sus enseñanzas y exigencias no lo había podido lograr. Y porque no, a mi novio también, quien siempre ha confiado en mí y sus palabras de aliento fueron vitales en cada momento de este proceso.

A todos no me queda más que decirles Gracias.

Introducción

El presente estudio es una investigación empírica que tiene como objetivo principal, plasmar los efectos de Misión Bogotá Humana, (entendiendo esta como una política pública de acción afirmativa del distrito), sobre las mujeres afrodescendientes que habitan Bogotá. Para llegar al caso de focalización, se hizo un recorrido por la legislación nacional y distrital que retoma la discriminación de tipo racial y étnica, para posteriormente adentrarse en sus posibles efectos y/o avances.

La legislación parte desde la creación del nuevo constituyente de 1991 hasta los decretos y leyes sancionadas hasta el año 2015, donde se pudo observar que cada año que transcurre, se da un paso adelante en el reconocimiento de las personas afrodescendientes en la ciudad, el país y el continente, pero que los efectos y avances de dichas legislaciones no avanzan ni continúan un crecimiento de igual magnitud a lo que se firma en los papeles y a lo que se da en las entidades gubernamentales.

Este programa (Misión Bogotá Humana) es tenido en cuenta en el presente estudio, dado que, se consolida una política pública de acción afirmativa porque pretende dar respuesta a múltiples demandas instauradas en el distrito, donde se reclaman derechos como igualdad, equidad, educación, calidad de vida, y la no discriminación, los cuales deben ser garantizados por el Estado, quien en su afán por superar estos vacíos en la población, crea políticas públicas, visualizando así a Misión Bogotá como un proyecto líder en el empoderamiento del ciudadano joven para subsanar derechos vulnerados y condiciones de vida desiguales.

Adicional a esto, se relata que la mujer afrodescendiente no es el foco central de dicho proyecto, pero sí es parte de una de las poblaciones más importantes y determinantes en la realización de este programa. Esto genera que concurra un porcentaje alto de estas mujeres en la presente política.

Este trabajo de grado estuvo motivado por una iniciativa personal que buscaba explorar los efectos y las repercusiones de las políticas públicas de acción afirmativa entorno a las mujeres afrodescendientes y ver las posibles relaciones existentes. Sin embargo, durante esta investigación se muestra un espectro amplio de efectos de políticas públicas no solo encaminadas hacia las mujeres afrodescendientes, sino a toda la población afro.

La investigación que se dio partió de la teoría a la práctica, y es así como se vincularon diseños metodológicos, como la entrevista cualitativa y los grupos focales, que consecuentemente arrojaron resultados al objetivo de este trabajo, donde se observó que los efectos producidos por las políticas públicas tienen un componente positivo fuerte, pero también se reconoce que poseen una serie de elementos negativos importantes, los cuales a través del trabajo de campo y la continua charla con las mujeres del programa y los funcionarios de la alcaldía, se categorizaron como variables cualitativas importantes.

Algunas situaciones surgentes en la investigación y que ocasionaron algunos percances de tiempo y espacio, fue la poca disponibilidad de las mujeres para hacer la focalización, pues muchas de ellas tienen poco tiempo diario para acceder a esta rutina, y sus días libres no los querían ocupar en una entrevista ni un grupo focal. Además de esto los funcionarios de la Alcaldía, al principio se mostraron un poco reacios porque no querían que las mujeres del programa fuesen “manoseadas” por lo que pusieron muchos inconvenientes para el trabajo de campo. No obstante con ayuda del IDIPRON (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud) fue posible acceder a la concertación de la acción.

Planteamiento del problema

Al llegar a este punto es necesario ubicar al lector en los diversos aspectos que complementan la problemática que da pie a la presente investigación y sus bases conceptuales que se introducen a *grosso modo* en el trabajo.

La discriminación en Colombia posee una historia amplia y fuertemente marcada por múltiples factores, ya sean, históricos, sociales, económicos y/o culturales, los cuales han permitido una profundización del racismo y la desigualdad en distintas esferas de la sociedad por la cognición a excluir lo que no se parece a sí mismo. Hoy por hoy se han generado leyes, decretos y documentos Conpes, que se vislumbran como la efectividad del Estado por subsanar las necesidades de la población afrodescendiente en el país, sin embargo la precariedad en la que habitan legalmente y físicamente estas personas, reflejan que todo lo propagado por el Gobierno nacional no siempre aporta efectos positivos ni determinantes en el cambio de las condiciones de vida de dicha población.

La mujer afrocolombiana por su parte, ha padecido una historia de discriminación, exclusión, invisibilización y desventaja social muy aguda. Uno de los focos principales de esta discriminación nace del conflicto armado que se vive en distintas zonas del país, lo cual ha generado un quebrantamiento estructural y un desplazamiento de estas mujeres junto con sus familias hacia ciudades centrales como Bogotá.

En la ciudad, según el DANE (2005), habitan 97.862 afrodescendientes (entre afrocolombianos, mulatos, negros y palenqueros); 1.343 raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; 522 gitanos y 14.780 indígenas. De los cuales una población mayoritaria se ocupa en labores totalmente informales, dado la situación subjetiva de discriminación que viven, lo que ha generado que trabajos, como el servicio doméstico, las ventas ambulantes y la prostitución (especialmente las mujeres) sean su única salida y también su afectación principal en cuanto a la violación de sus derechos y a la invisibilización de sus necesidades.

No obstante, desde la administración de Luis Eduardo Garzón se han venido generado las políticas diferenciadas y de acciones afirmativas en pro de la población afrodescendiente que habita Bogotá, estas encaminadas a lograr una mayor equidad social, una inclusión de la sociedad y lograr una ciudad diversa y equitativa. Por ello, en Bogotá la apuesta mayor en cuanto a las políticas públicas de acción afirmativa ha sido la promoción de los cambios culturales y estructurales que acometen reparar los derechos que han sido históricamente vulnerados mediante prácticas del racismo estructural. Lo cual a su vez debe favorecer el acceso equitativo de todas y todos a las oportunidades. (Alcaldía mayor de Bogotá; 2012, 12)

Debido a ciertas promulgaciones de administraciones, existen políticas públicas encaminadas a disminuir la discriminación de la población afrodescendiente en Bogotá. Este es el caso de Misión Bogotá Humana, una política pública de acción afirmativa que busca la inclusión de poblaciones segregadas y discriminadas que viven fuertemente reprimidas y con un alto grado de vulnerabilidad. Ahora bien, es necesario ver qué tan pertinentes ha sido y cuáles han sido sus efectos y consecuencias principales sobre dicha población. Para analizar el papel del Estado colombiano en la ratificación de los derechos de su población, esta investigación se articula a partir de la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los efectos de Misión Bogotá entendida como una política pública de acción afirmativa sobre la mujer afrodescendiente en el Distrito?

Marco teórico

Para desarrollar este trabajo de investigación, se ha tomado la perspectiva teórica propuesta por Cris Shore, quien conceptualizar las nociones de política pública y su relación con la antropología.

Para comenzar con la contextualización es necesario hacer el acercamiento donde el estado actual de los estudios de las políticas públicas parece caracterizarse por dos desenvolvimientos. El primero es su evidente fortaleza como disciplina académica y sus aplicaciones profesionales. El segundo, y en cierta medida relacionado con el anterior, es la creciente sensación de incertidumbre entre académicos de esta área de estudio acerca de cuáles son las herramientas conceptuales y metodológicas más apropiadas para teorizar y analizar el funcionamiento de las políticas públicas. (Shore, 2010, 23)

Ahora bien, la interrelación entre la ciencia antropológica y las políticas públicas, puede generar una reflexividad disciplinaria lo que permite nuevas maneras de ver de los objetivos según las disciplinas, puesto que se yuxtaponen en cuanto a su objeto de estudio. Si el “trabajo de formulación de políticas” puede ser definido como las prácticas y las formas organizacionales por medio de las cuales se generan las políticas, entonces el análisis de estas formas organizacionales y prácticas socioculturales constituye los cimientos del estudio antropológico. (Shore, 2010, 25)

La manera en que se definen o como se aproxima a las políticas depende de lo que se entiende por “políticas”. Cualquier trabajo científico de investigación social sobre la formulación de políticas públicas que se considere serio debe, por lo tanto, comenzar por una reflexión crítica de sus definiciones, de sus sentidos y de los usos del término “políticas públicas” y de las implicaciones que estas definiciones tienen para la investigación. (Shore, 2010, 26).

Un planteamiento propuesto por académicos con una orientación más interpretativa, es que mucha de la literatura sobre políticas públicas aún tiende a conceptualizar los procesos de formulación como procesos lineales y que vienen de arriba hacia abajo, que comienzan con la formulación y terminan con la implementación: una cadena lógica de eventos que empieza con un texto y finaliza con su conversión en legislación; posteriormente es traducida a medida que desciende por la cadena de mando de varios niveles administrativos, desde funcionarios del Estado y “burócratas de a pie” (Lipsky, 1979) hasta llegar a su eventual recepción por parte de la gente. (Shore, 2010, 28)

En contraste a esto, la antropología tiende a resaltar la complejidad y lo desordenado de los procesos de formulación de políticas, en particular las maneras ambiguas y a menudo disputadas en que las políticas son promulgadas y recibidas por la gente, por decirlo de alguna manera, “en el terreno”. La ciencia antropológica tiende a enfocarse en cómo hacen las personas para darles sentido a las cosas, es decir, *qué quieren decir* para la gente estas políticas y cuáles son los usos y prácticas concretas en las que se inscriben. Dicha ciencia está interesada en los “puntos de vista del ‘nativo’” o el marco de referencia de los actores. Para comprender por qué funcionan o no las políticas, se necesita saber también sobre cómo son recibidas y *experimentadas* por las personas afectadas por ellas. Lo que hace que el Discurso del Estado de la Unión (o el Discurso de la Reina) sea antropológicamente interesante no es simplemente su contenido o su uso del lenguaje, sino lo que piensan de él las personas a quienes se dirige, y la manera en que este discurso afecta su vida diaria. (Shore, 2010, 29)

Las políticas públicas también pueden ser útilmente conceptualizadas como un ejemplo de lo que Raymond Williams (1975) llamó certeramente una “palabra clave”: esto es, un término en el cual y a través del cual se puede rastrear grandes procesos de cambios sociales, históricos y culturales. Cuando se piensa en “políticas públicas” se tiende a pensar en “administración pública”, “gobierno” y “política”, que son las definiciones estándares del término que aparecen en los diccionarios. Sin embargo, la semántica de “políticas públicas” revela un número de significados escondidos o secundarios que vale la pena considerar. Del griego *polis* (la ciudad), y luego del latín *politia*, vienen dos significados asociados: el primero es “política” (que significa la organización civil, la forma de gobierno o la constitución del Estado), y el segundo, “políticas” que quiere decir el arte, el método o las tácticas de gobierno; el método de regulación del orden interno. (Shore, 2010, 30)

En este punto Shore añade que no hay una manera única ni axiomática de hacer una “antropología de la política pública”, así como no hay una única manera de hacer el análisis de la política pública. La perspectiva del autor es que una antropología de la política pública es particularmente útil para abordar algunas

de las preguntas políticas de gran escala de nuestros días, como la transformación del Estado moderno, la emergencia de nuevos métodos de gobierno y la articulación de nuevas relaciones de poder. En 1997 Susan Wright y Cris Shore editaron un volumen llamado *Anthropology of Policy: Critical Perspectives on Governance and Power*, donde se sugiere que las políticas pueden ser interpretadas en cuanto a sus efectos (lo que producen), las relaciones que crean y los sistemas de pensamiento más amplios en medio de los cuales están inmersas. (Shore, 2010, 31)

Las políticas públicas reflejan ciertas “racionalidades de gobierno” o “gubernamentalidades”, las políticas reflejan maneras de pensar sobre el mundo y cómo actuar en él. Las políticas algunas veces crean nuevos conjuntos de relaciones entre individuos, grupos o naciones. Sin embargo, como lo anota Shore antes, un aspecto clave de las políticas que debería ser de particular interés para los científicos sociales es la manera en que inciden en la construcción de nuevas categorías del individuo y de la subjetividad. Como lo ilustra mucha de la literatura sobre la “gubernamentalidad”, el gobierno moderno se apoya cada vez más en “técnicas del yo”; esto es, en tecnologías y métodos que implantan las normas y las prácticas por medio de las cuales los individuos se gobernarán y administrarán a sí mismos (Rose y Miller, 1992). Las políticas asociadas con el neoliberalismo (que incluyen la teoría del *New Public Management* y la reforma de las instituciones públicas) proveen ejemplos excelentes de cómo funcionan estas formas de gubernamentalidad. (Shore, 2010: 31,32)

Las políticas son inherentemente instrumentales, las políticas son herramientas de intervención y acción social para administrar, regular y cambiar la sociedad. Parte de su función política consiste en otorgar legitimidad a las decisiones tomadas por aquellos en posiciones de autoridad. Por eso ellas expresan cierta “voluntad de poder”, como lo reconocen Goodin, Rein y Moran en su texto, *Oxford Handbook of Public Policy*. Sin embargo, describir las políticas como instrumentales no quiere decir que estén de alguna manera vacías de simbolismo o de significado. El dualismo entre lo “instrumental” y lo “expresivo”, punto central para algunas escuelas de pensamiento dentro de los Estudios de

Políticas Públicas, se encuentra por lo general ausente en antropología, la cual tiende a ver toda formulación de políticas (sin importar cuán legal-racional sea el intento) como un proceso simbólico y pleno de sentido para los distintos actores involucrados. (Shore, 2010, 32)

Un enfoque de política pública provee un método de investigación útil. Si las políticas sirven generalmente como herramientas para ampliar el alcance de los gobiernos dentro de la sociedad civil (Ferguson, 2006), ellas también pueden ser vistas como instrumentos para analizar cómo funciona el gobierno. Para decirlo de otra manera, las políticas públicas proveen de lentes para estudiar y explorar profundamente los mundos de los mismos formuladores de políticas, y no simplemente estudiar a las personas a quienes las políticas están dirigidas. (Shore, 33,2010)

Las políticas públicas son fenómenos políticos, pero su naturaleza política está a menudo oculta detrás del lenguaje objetivo y legal-racional con el cual son presentadas. Las políticas funcionan mejor cuando son percibidas como técnicas racionales y como soluciones “naturales” para los problemas que enfrentamos, es decir, cuando logran desplazar el discurso a un registro que posiciona el debate *fuera* de la política y, por lo tanto, en una esfera donde el desacuerdo es visto como inapropiado o imposible. (Shore, 2010, 34)

Otro punto que vale la pena reiterar es que las políticas tienen efectos que sobrepasan los diseños e intenciones de sus autores. Una vez creadas, las políticas entran en una compleja red de relaciones con varios agentes, actores e instituciones, tinglado que puede a menudo generar consecuencias imprevistas e inesperadas. *Las políticas construyen nuevas categorías de subjetividad* y nuevos tipos de sujetos políticos, particularmente conceptos modernos del individuo. Las políticas han terminado por afectar todo lo que se hace, que se vuelve virtualmente imposible ignorar su influencia o escapar de ésta. Desde la cuna hasta la tumba las personas son categorizadas, clasificadas y reguladas por procesos de política pública sobre los cuales tienen poco control o de los cuales son poco conscientes. Las políticas no simplemente asignan identidades particulares a individuos y grupos específicos; construyen activamente esas identidades. (Shore, 2010, 45)

Las políticas incorporan y a su vez están incorporadas en la lógica de los sistemas de clasificación que las crean. Si la función de las políticas es intervenir en lo social y darle forma al mundo, entonces el estudio de las políticas se convierte en un instrumento útil para comprender los motivos que fundamentan dichas intervenciones y las lógicas culturales que las impulsan. (Shore, 2010, 45)

CAPÍTULO 1.

Contexto legislativo en torno a los afrodescendientes y sus principales alcances.

1. Legislación distrital y nacional acerca de los afrodescendientes.

En Colombia específicamente desde el año 1991 con la instauración de la constitución, se ha venido reconociendo la diversidad étnica y el carácter multicultural que hace rico, complejo y variado al país. Este dogma reglamentario, ha convergido en una continua aparición de legislación acerca de la promulgación y reafirmación de los derechos de las personas en condición de afrodescendencia y de distinción étnica.

Las promulgaciones de dicho tipo han sido sustanciales en Colombia, ya que, es el segundo país en Suramérica con mayor número de personas afrodescendientes en su territorio (después de Brasil), y que trágicamente posee un nivel elevado de discriminación y rechazo frente los afrodescendientes.

Cabe resaltar que la muestra legal que aquí se hace es de carácter general a los afrodescendientes puesto que, no existe legislación que sea específica para las mujeres afrodescendiente, es decir, no hay un decreto, resolución ministerial, ley, documento Conpes o un acuerdo; donde se hable de la discriminación que vive la mujer negra en especial, esto ha concebido que se dé una falla jurídica de interseccionalidad y constituye una crítica social a las promulgaciones hechas desde el gobierno.

A continuación se hace un recuento de la legislación existente dirigida a la población afrodescendiente. Esta revisión está hecha a nivel nacional y distrital y seguidamente manifiesta efectos de diversas formas.

1.1 legislación a nivel nacional

Esta legislación es un compendio de variadas normas hechas y sancionadas desde el orden burocrático nacional, que acomete una inclusión y posterior disminución de las condiciones de segregación que suscitan en las personas negras y que posee un conjunto de secuelas legales reflejadas consecuentemente.

- **Constitución de 1991 (artículo transitorio #55):** En el Congreso se debía sancionar una ley para el reconocimiento de las comunidades negras, especialmente a las que habitaban en zonas cercanas a la cuenca de los ríos del Pacífico.
- **Constitución de 1991 (Artículo 7):** Mediante este artículo especialmente, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. (Constitución Política de Colombia, 1991)

- **Ley 70 de 1993:** Esta ley constituye la efectividad del artículo transitorio 55, donde la identidad de la población afrodescendiente está ligada al territorio, es decir reconoce la identidad cultural, reconoce las condiciones de desigualdad de los afro frente a la sociedad colombiana, y adicional a esto, promueve en su artículo 1 la rectificación clara y las bases de autonomía como pueblo.
- **Documento Conpes 2909 de 1997:** Su objetivo es fortalecer las organizaciones de las comunidades y promover la participación equitativa de las comunidades negras en la instancia de definición y orientación del país. Así mismo pretende apoyar un proceso de desarrollo socio económico que integre, educación, cultura, deporte, seguridad social, salud, vivienda, empleo infraestructura y comunidades negras urbanas y también proteger el derecho a la diferencia de las comunidades. (OCDR,Mininterior, 2015)
- **Ley 22 de enero 22 de 1981:** Por medio de esta ley se aprueba "La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966. (Presidencia de la República, 2014)
- **Ley 649 de 2001:** Mediante esta ley se hace plausible la creación de la circunscripción especial de la Cámara de Representantes, con la cual se precisa aumentar la representación de la población afrodescendiente para generar mayor igualdad entre los ciudadanos competentes ante el Congreso de la República de Colombia. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2001).
- **Documento Conpes 3169 de 2002:** Titulado "política para la población afrocolombiana", reconoce la existencia de la población afrocolombiana en las ciudades, y además establece categorías con las que se aborda lo afro. En primer lugar, retoma la definición de ámbito territorial y poblacional del grupo étnico negro planteada por la Ley 70 de 1993; luego discrimina a la población raizal, y finalmente hace alusión a la población afrocolombiana que habita en la ciudades. (Martínez, 2013, 203)

- **Documento Conpes 3310 de 2004:** Este documento plantea por primera vez la necesidad de generar políticas públicas y medidas particulares para los afrocolombianos que habitan en las ciudades. El Conpes 3310, “política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana”, es el primer documento que define los lineamientos para una política de acción afirmativa específica para afrocolombianos, en el corto y largo plazo, dirigida en especial a la población dispersa en las ciudades en condiciones de marginalidad, exclusión e inequidad socioeconómica. “En el documento se establece con claridad que esta política se centra en la población afrocolombiana en extrema pobreza y discriminada” de la que habla el documento Conpes 3169 (Martínez, 2013, 210)
- **Ley 1151 de 2007:** Esta ley reglamenta las disposiciones del “Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010” con las que establecen estrategias para el fortalecimiento de la población afrocolombiana, y pretende avanzar en el reconocimiento de esta población para así superar condiciones discriminatorias y dejar de lado las situaciones de segregación. (Presidencia de la República, 2014).
- **Documento Conpes 3660 de 2010:** Tiene por objetivo promover una política de igualdad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana y raizal. (CNOA, 2010).
- **Ley 1482 de 2011:** Esta ley pretende sancionar los actos de discriminación por razones de etnia, raza, religión, etc. (Secretaría del Senado, 2011).
- **Resolución Ministerial 1154 de 2012:** Mediante esta resolución se crea el observatorio contra la discriminación y el racismo, como mecanismo de monitoreo y seguimiento a los actos de discriminación y racismo que permitan crear políticas públicas contra esta situación. (Min interior, 2012).

1.2 Legislación a nivel Distrital:

Esta legislación parte de un indicio nacional que rescata la diversidad y la posiciona en una situación fulgurante en la ciudad, para posteriormente reconocer los derechos de todos sus habitantes por ser Bogotá la capital del país y la capital de las migraciones nacionales.

- **Acuerdo 175 de 2005:** Mediante este acuerdo, se logra constituir la “política pública distrital y el plan de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes”. La cual se constituye como la primera política para un grupo étnico específico en Bogotá, y plantea como objetivo principal “brindar bienestar a los ciudadanos, el cual se materializa a través de la protección social, la cual busca, mediante acciones y directrices dar respuesta a distintos niveles de vulnerabilidad, riesgos y privaciones” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006, 28). Esta política hace énfasis en las condiciones de inequidad y vulnerabilidad en las que se encuentran la mayoría de los afrocolombianos residentes en Bogotá que, no obstante, no es equiparable a la situación del resto de la población, en tanto los afrocolombianos tienen enormes desventajas de origen histórico. Esta es la razón por la que va acompañada de un plan de acciones afirmativas. (Martínez, 2013, 213)
- **Decreto 151 de 2008:** Tiene como objetivo hacer que la administración distrital adopte los lineamientos del acuerdo 175 de 2005 en el periodo 2008-2016. Dichos lineamientos pretenden orientar las acciones del distrito en la atención de la población afro en el futuro, de igual forma busca una Bogotá incluyente, participativa respetuosa y más humana. La principal finalidad del decreto es promover a Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que los sectores sociales con identidades particulares, participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico. Todo esto garantizando el ejercicio de los derechos y así mismo contrarrestando todo acto discriminatorio, asociado a la etnicidad y la cultura afrodescendiente. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008)
- **Decreto 403 de 2008:** El objetivo de este decreto es reformar el decreto 151 de 2008, y se reforma en cuanto a la coordinación y orientación del plan integral de acciones afirmativas que es promulgado por el decreto

anterior, modifica el artículo 6 equiparándolo de la siguiente forma “el plan integral de acciones afirmativas para los afrodescendientes residentes en Bogotá D.C.” es el instrumento para la ejecución de los lineamientos de la política pública distrital de reconocimiento y garantía de los derechos de la población afrobogotana, el cual se construirá con la participación de todos los sectores de la administración distrital, bajo la orientación de la Secretaría Distrital de Planeación.(Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008)

- **Decreto 192 de 2010:** El objeto único de este decreto, es adoptar efectivamente el plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la población afrocolombiana, negra y palenquera residente en Bogotá, (PIAA) para contribuir de manera significativa al "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2008 – 2012, Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor". (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010).
- **Decreto 364 de 2014:** El objetivo del decreto es la creación del Consejo Distrital Afrocolombiano como instancia de representación, acuerdo, asesoría y coordinación en torno a la formulación y desarrollo de la política pública y las acciones afirmativas para la población afrocolombiana en la ciudad de Bogotá. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2014).
- **Decreto 248 de 2015:** Se retoma el decreto 364 de 2014 mediante el cual se crea el Consejo Distrital y adicional se crean los Consejos locales (20 localidades) de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, los cuales tienen el mismo objeto del decreto 364 representación, concertación, asesoría y coordinación en torno a la formulación y desarrollo de la política pública y las acciones afirmativas para esta comunidad en el ámbito local.(Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015)
- **Decreto por el cual se adopta el decenio internacional de los afrodescendientes 28 diciembre de 2015:** El objeto primordial es adoptar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes proclamado por la resolución 68/237 de 23 de diciembre de 2013, por la Organización de las Naciones Unidas, se declara entre el 30 de Diciembre de 2015 y el

30 de Diciembre de 2025 el decenio de los afrobogotanos y afrobogotanas y se trazan lineamientos para su implementación en el territorio urbano y rural de Bogotá, Distrito Capital durante los siguientes diez años. Adicional a esto se proclama la declaración de la cultura afrocolombiana como patrimonio material e inmaterial de la capital colombiana. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

2. Alcances de la legislación.

Después de ver la existencia y el objetivo de la legislación difundida en torno a la población afrodescendiente, es pertinente ver qué tanto de lo que está en el papel se ha llevado a cabo verdaderamente, y en qué acciones específicas se puede observar un avance y un progreso en el reconocimiento de la diversidad étnica y multicultural de la población.

A continuación se forja un arqueo de lo que se hace, se ha hecho y se ha dejado de hacer en la realidad, después de firmadas dichas ordenanzas.

2.1 Alcances nacionales.

La ley 70 de 1993 ha sido considerada como un adelanto significativo que ha dado paso a la reafirmación de la población afrodescendiente y ha generado múltiples difusiones legales representadas en decretos de orden nacional, que datan desde 1995, hasta 2008 y que representan los efectos y los avances que ha compuesto dicha ley.

Esta jurisdicción ha sido la cabeza y la fuente de las nacientes políticas públicas de acción afirmativa en el país. Es por esta razón que de ella emanan una extensa variedad de compromisos legales demostrables a continuación.

Decreto 1745 de 1995 (de orden nacional): *reglamenta el capítulo 3 de la ley 70 de 1993* y adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la

propiedad colectiva de las “tierras de las comunidades negras”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1995).

Decreto 2248 de 1995 (de orden nacional): Mediante el cual crea la Comisión Consultiva de Alto Nivel, en la que se *da respuesta al artículo 45 de la ley 70 de 1993* donde se promulga que la participación de la población afrodescendiente sea escuchada. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1995).

Decreto 2249 de 1995 (de orden nacional): por el cual se crea la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, mediante la cual se *integra el artículo 42 de la ley 70 de 1993*, donde la etnoeducación es un pilar importante en el desarrollo cognitivo de las personas afrodescendientes. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1995).

Decreto 1627 de 10 de septiembre de 1996 (de orden nacional): por el cual se crea el Fondo de Créditos Condonables del ICETEX, para de esta forma, *dar respuesta al artículo 40 de la ley 70 de 1993* y así mismo lograr que las personas de bajos recursos afrodescendientes logren acceder a la educación superior y adquieran un título profesional para intentar conseguir mejores oportunidades de empleo. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1996).

Decreto 1122 de 1998 (de orden nacional): por el cual se establece la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en las instituciones educativas oficiales y privadas, con el fin de aminorar el imaginario colectivo colonialista que deshonra la raza negra y la pone en un lugar desfavorable, se aspira que con esta cátedra los jóvenes del país se enfrenten al mundo con una percepción de igualdad, primando así el respeto a los derechos vitales y la rectificación de la dignidad humana. Todo esto con el fin de *implementar el artículo 39 de la ley 70 de 1993* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 1998)

Decreto 1320 de 1998 (de orden nacional): por medio del cual se establece la Consulta Previa en las Comunidades Negras e Indígenas. (Ministerio del Interior, 1998)

Decreto 3050 de 2002 (de orden nacional): por el cual se establece la conformación de la Comisión para la formulación del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras y se *reglamenta el artículo 57 de la ley 70 de 1993*. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2002).

Decreto 1523 de 2003 (de orden nacional): por medio del cual se establece el Procedimientos para la Elección del Representante y Suplente de las Comunidades Negras Ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, CARs y se pretende *refrendar el artículo 56 de la ley 70 de 1993*.(Alcaldía Mayor de Bogotá, 2003).

Decreto 3770 de 2008 (de orden nacional): por medio del cual se establece la conformación y elección de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y los requisitos para el registro de los Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de las Comunidades y Agrega a las funciones de las comisiones consultivas la de servir de instancia de consulta previa de medidas legislativas o administrativas que puedan afectar directamente a las comunidades Negras.(Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008).

Decreto 4181 de 2007: Por el que se crea la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal. (Ministerio del Interior, 2007).

Decreto 2893 de 2011 (de orden nacional): Por medio de este se establece observar las actuaciones de todas las autoridades públicas para garantizar los derechos de las comunidades negras. (Ministerio del Interior, 2011).

Estas ordenanzas, han sido sustanciales, en la representación de las personas afrocolombianas, dado que, sus anuncios jurisprudenciales, han implicado, una serie de efectos, los cuales se pueden resumir de la siguiente manera: la creación de una sola instancia de tercera jerarquía dentro del Ministerio de Interior y Justicia, la inclusión del tema en dependencias del Departamento Nacional de Planeación, la creación de espacios de concertación mixta gobierno-comunidades (consultivas), a nivel nacional y territorial, la obligación de que haya representantes de las comunidades en los diferentes Consejos de Planeación y la existencia de una Circunscripción Electoral Especial, que asegura la elección de dos congresistas por comunidades negras para la Cámara de Representantes. En términos financieros, desde que el presupuesto nacional incluye un rubro específico, la participación que se puede estimar para los afrocolombianos, es realmente insignificante, dado el monto de recursos que se requeriría para atender la agenda planteada por la ley 70 de 1993, así como por ejemplo, en el caso del último Plan de Inversiones 2007-2010, la única destinación específica de la que participaría los afrocolombianos, conjuntamente como lo indígena, raizales y ROM, asciende al 4% (94.085 millones de pesos), los otros recursos disponibles en el rubro (\$372.864 millones), corresponden al Sistema General de Participación en Ingresos de la Nación, cuyos receptores son los resguardos indígenas en tanto entidades territoriales; un statu del que no gozan los Consejos Comunitarios de comunidades afrocolombianas. La concentración en procesos de diseño que ya llevan más de 15 años, es una de las características centrales de los procesos de configuración de las políticas públicas para la población afro. (Hinestroza, 2015,4).

No obstante, leyes como la 1482 de 2011, Conpes 3660 de 2010, ley 1151 de 2007 y Conpes 2909 de 1997 no han surtido el mismo efecto, es decir, ni siquiera

han surtido un efecto estimable, porque fueron creados, firmados y sancionados por las altas Cortes Constitucionales y por los mandatarios del país, pero en la práctica no han tenido un avance real, lo que es indigno e infame, ya que, sus bases conceptuales y jurídicas constaban de una riqueza reafirmativa importante, pero que por razones aisladas no han sido llevados a cabo y no ha logrado reflejar sus postulaciones legales. De esta legislación solo se rescatan “intentos” que se hacen públicos para que sean noticia en los medios de comunicación, pero que en la realidad jurídica no progresan y que lo que producen en las personas afro es casi “nulo”.

Sentado esto, se puede vislumbrar, que los mandatos jurídicos para la población afrodescendiente a nivel nacional, configuran un conjunto de acciones parciales e incompletas, donde algunas aún están en diseño, implementadas a medio decir y otras tantas sin asignación presupuestal adecuada o sin una sospecha real. Luego de la reglamentación que permitió la titulación colectiva de un número significativo de territorios y el impulso inicial de procesos institucionales relevantes para la etnoeducación, la participación en los procesos legislativos y la planeación del desarrollo, se entró en una etapa concentrada y en procesos de diseño interminables, que han ocasionado un “avance” incierto en la consagración de la población afro y en la afirmación de sus posibles derechos y deberes como ciudadanos reconocidos. (Hinestroza, 2015, 6).

Adicional a esto, se aprecia que la apatía de los gobernantes se identifica como un factor sustancial y radical en la poca propagación de leyes y políticas en pro de la población afrodescendiente de la nación, esto se da en un país patriarcal que le ha costado trabajo y que es medianamente reciente la inclusión de diversidad étnica y cultural que hace que se ocasionen resultados y efectos como los que se acabaron de ver, y que a pesar de que actualmente se da una inclusión verdadera y unas leyes específicas, en el campo cotidiano las personas de este grupo poblacional identifican que lo que dicen que hacen y lo que verdaderamente hacen no coincide de forma estructural ni total.

2.2 Alcances distritales.

Durante las últimas décadas, las diferentes administraciones distritales, han intentado impulsar el desarrollo de iniciativas concretas, forjadas en ocasiones desde algunas organizaciones de la sociedad, que pretenden generar espacios de reconocimiento y respeto donde se promulguen cambios en una sociedad que procura ser más equitativa.

Desde el año 2005 con la conceptualización del acuerdo 175 de 2005, se permitió un avance en el reconocimiento de las personas negras en la ciudad, puesto que, el Alcalde Mayor y los miembros de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras suscribieron el 28 de marzo de 2006 un acta que da cuenta de la concertación del plan integral de acciones afirmativas entre la administración distrital y las comunidades mencionadas, para el período comprendido entre los años 2006 y 2007. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013, 16).

Ahora bien, estos indicios se han plasmado efectivamente en los últimos planes de compromiso social contra la pobreza y la exclusión (2004 - 2012), las administraciones correspondientes, han incluido de forma efectiva a la población afrodescendiente como sujetos de derechos. Es así como se ejemplifica con el acuerdo 308 de junio 9 de 2008, por el cual se adopta el plan de desarrollo para Bogotá 2008- 2012: “Bogotá Positiva: para Vivir Mejor” donde se supone la efectiva definición e implementación de políticas de reconocimiento de la diversidad e inclusión de los diferentes grupos poblacionales y étnicos, en el marco de la profundización de la democracia, por lo cual permite que el decreto 192 se plasme en cuanto a su ejecución, y a la creación de programas y proyectos, como por ejemplo, la reestructuración del Canal Capital donde se abrieron espacios de discusión en torno a los derechos de las minorías incluyendo aquí a la población afrodescendiente. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 21, 22, 2006). (Semana, 2013).

Así mismo, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) muestra visiblemente como la política pública para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de las y los afrodescendientes PPDCGDA (Decreto 151 de 2008, 21 de mayo de 2008), ha tenido avances en lo propuesto en su legislación y ha promulgado progreses en sectores varios como la Salud,

Educación, Participación, Integración, Vivienda, Cultura, y Trabajo. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).

Es pertinente decir entonces que, la SDDE se ha encargado de mostrar cómo esta política pública se ha atrevido a encaminar actividades que resalten y protejan una variedad de derechos a las personas afrodescendientes en condiciones de vulnerabilidad y discriminación. Del mismo modo estas personas han percibido una mejora en la calidad de su vida y reafirmación de su condición humana, a través de la garantía de algunos derechos vitales como derecho a la participación, el derecho al trabajo, el derecho a la justicia, el derecho a la cultura, recreación y deporte, el derecho a la vivienda, derecho a la integración, derecho a la educación y derecho a la salud. (Ver anexo #1)

Pero por otro lado aparece la investigación hecha por Simón Hinestroza, titulada: "Impacto de la política pública de acciones afirmativas, para la población afrocolombiana en Bogotá D,C en el marco de los derechos étnicos. En esta investigación se identifica, a través de mecanismos sociales e indagatorios, que coexiste un impedimento para el debido desarrollo jurisprudencial de las acciones afirmativas de la población afrocolombiana, puesto que no se cumple con lo promulgado en el plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los y las afrodescendientes (PPDCGDA). Basándose en la encuesta hecha por Movimiento Cimarrón acerca de las Necesidades Básicas Insatisfechas, donde se muestra que la mayoría de estas personas, viven en condiciones poco dignas, muestra que lo dicho por el gobierno distrital, no sea del todo comprobable, ni que exponga efectos verídicos tal y como lo presenta. (Hinestroza, 2015, 8).

Adicional a esto, otro efecto estimable acerca de esa legislación, es el que presenta los decretos 364 de 2014, y el decreto 248 de 2015, lo cuales han significado un acercamiento a la representación de la comunidad afrobogotana residente en las localidades marginales de la ciudad. Mediante esta legislación se crea el Consejo Distrital de Autoridades Afrodescendientes (Denominado así por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaria Distrital de Gobierno) y así mismo se da la creación del Consejo Local de Afrodescendientes. El Consejo Distrital

ya es un hecho, ya que el pasado 26 de abril de 2015 se llevo a cabo una consulta previa que permitió a las comunidades afrocolombianas elegir a sus delegados en instancias de representación local y distrital, respetando sus derechos y participación.(Alcaldía de Bogotá, 2015).

El pasado año ante el Alcalde Mayor de Bogotá, Gustavo Petro, tomaron posesión cuarenta representantes del Consejo Distrital de Autoridades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que fueron elegidos en las veinte localidades de la ciudad, con el fin único de generar espacios de fortalecimiento autónomo de esta comunidad y facilitar la generación de acciones afirmativas desde un espacio de interlocución. (Secretaria Distrital de Gobierno, 2015)

Igualmente, a través del decreto 248 de 2015, fue posible la creación de los Consejos Locales afro, específicamente en las localidades de Bosa (con 22 representantes), de Ciudad Bolívar, de San Cristóbal, y de la localidad de Santa Fe, todos con el propósito principal de restablecer los derechos y dignificar la cultura, la participación y el desarrollo de la población afro en el distrito a través de las localidades, todo esto para la búsqueda destacada de una democracia participativa, proponiendo la formulación de políticas públicas para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras residentes en Bogotá, así como el trabajo en la erradicación de la discriminación racial en la ciudad y la generación de un cambio positivo en el desarrollo cultural, económico y social de la comunidad afro.(Alcaldía Local de San Cristóbal, 2015).

A pesar de que ya existen y están instaurados los Consejos Locales y Distritales Afrodescendientes, no se ha llevado a cabo la primera sesión después de su posicionamiento entre los meses de mayo y octubre del año pasado, lo que permite observar un proyecto implementado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, que contiene un esfuerzo por parte de la población afro de consumir sus derechos, pero que por factores operacionales no ha sido ejecutado aún y no ha generado impactos ni efectos legislativos en las personas para las que se direcciona la creación de dicha instancia, y al no haber sesiones ni temas tratados se comienza a desarraigar la relación existente entre el Distrito y las personas afectadas. Todo esto deja entrever una vez más la vulneración a la que

es sometida la población negra de la ciudad y a quienes no se les hace efectivos los mecanismos legales para proteger sus derechos, deberes y diversidad.

Además de esto, cabe resaltar la situación de discriminación y de vulneración a la que está sometida la población afrodescendiente en la ciudad, mostrando así una violación a sus derechos y segregándola en cuanto a su desarrollo laboral propiamente dicho, en lo cual se refleja que no es del todo cierto lo dicho por la SDDE, quienes exponen un avance y unos efectos verdaderos en el derecho al trabajo de la población negra de la ciudad, es así como, el Observatorio de Discriminación Racial de la Universidad de los Andes y la Organización de Justicia, evidencian que ser una persona afrodescendiente en Bogotá, reduce las posibilidades de conseguir un empleo, así tenga experiencia laboral, para un afrodescendiente es casi un milagro emplearse en un oficio formal; dicho estudio evidenció la resistencia de algunos empresarios de la ciudad para vincular afros a sus compañías sin alguna razón de peso que argumentar, puesto que, si dicha persona cumple con el perfil profesional para laborar, cuando llega a su entrevista y observan su raza, prefieren abstenerse de contratarla, lo que cada día genera un mayor índice de personas afro desempleadas o empleadas en oficios totalmente informales sin ninguna garantía del sistema integral de seguridad social. (ORD, 2013, 10).

Adicional a esto, es importante mostrar la situación de desarrollo laboral que vive actualmente la mujer afrodescendiente en la capital del país, dado que, las mujeres afrodescendientes son las más afectadas por este fenómeno, (a diferencia de los hombres afrodescendientes). La mayoría de estas trabajan, de forma informal u ocasional, en el trabajo domestico, ventas ambulantes, y servicios sexuales o prostitución, entre otros; trabajos en los cuales generalmente no se les garantiza un acceso al sistema integral, y es la única salida que encuentran para solventar sus necesidades, ya que no son comúnmente contratadas ni mucho menos vinculadas a empresas privadas o públicas legamente constituidas que ofrecen un bienestar laboral y personal a los empleados.

Al respecto, Victoria Rubio argumenta que “es lamentable y discriminatoria la actitud que en varias secretarías e institutos distritales, se evidencie la nula o escasa participación de mujeres afrocolombianas tanto en las plantas de personal, como en cargos directivos, cargos de libre nombramiento y remoción, así como en los de carrera y contratos de trabajo y más aún, teniendo en cuenta que en Bogotá habitan 97.885 afro colombianos, según información del DANE Censo de 2005” (Rubio, 2012). La Concejala de Bogotá, ha mostrado las respuestas, a la pregunta principal de ¿cuántas funcionarias pertenecientes a la población afrocolombiana laboran en su entidad?, así fue la respuesta:

Entidad	Respuesta
Departamento Administrativo del Servicio Civil	Ninguna
Secretaria de Movilidad	No existen funcionarias pertenecientes a la población afrocolombiana
Secretaria Distrital de Planeación	No hay funcionarias pertenecientes a la población afrocolombiana
Jardín Botánico José Celestino Mutis	No hay funcionarias vinculadas en ningún nivel que pertenezcan a la población afrocolombiana
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)	No existen funcionarios que se autoreconozcan como parte de la población afrocolombiana
Secretaria Distrital de Cultura	Una sola funcionaria vinculada y con carácter de provisionalidad.

Tomado de: <http://www.olgavictoriarubio.com/trabajando-ando/70-la-participacion-de-la-mujer-afro-en-el-distrito-es-nula>.

En otras entidades como la Secretaría de Educación, la Secretaria de Integración Social, y la Secretaria de Ambiente, la respuesta fue: “no se encuentra identificada la población”, “no se cuenta con esta información”, y “no es necesario ni indispensable, no existe registro”, una contradictoria actitud de la administración en la Bogotá Humana, que habla de no a la segregación y la discriminación. (Rubio, 2012)

“Reconocemos, que en otras entidades existe una ínfima cuota de población afrocolombiana femenina laborando tanto en la modalidad de prestación de servicios, contrato de trabajo, libre nombramiento y remoción, en nivel técnico y profesional, pero en un porcentaje muy inferior al total de las personas de otras etnias que sí lo hacen” agrego la Cabildante.(Rubio,2012).

Después de esto nace, la posible dicotomía de los alcances de las políticas públicas de acción afirmativa, ya que en lo propagado por la Alcaldía Mayor de Bogotá y lo revelado por las investigaciones individuales, no desembocan en las mismas derivaciones, teniendo en cuenta que la muestra dada por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y la alcaldía de Bogotá, es una aproximación desde el gobierno y no desde la perspectiva de la población afectada, quienes son los que dan su veredicto acerca de cómo se han apropiado y que efectos trascendentales han tenido las promulgaciones de ley que se hacen desde el gobierno distrital.

Resaltando que el campo de estudio de cada uno de las investigaciones y alcances presentados se da desde marcos diferentes y se basan en puntos de vista desiguales lo cual hace que exista una discrepancia en las conclusiones dadas.

La realidad política, económica, étnica y cultural, que muestran las políticas públicas y acciones del Estado en contra de la discriminación racial, han sido tímidas e intermitentes y han respondido más a las posiciones de la sociedad civil y los organismos internacionales de derechos humanos, que a una voluntad política firme de reconocer y combatir las arraigadas prácticas de discriminación racial hacia las poblaciones afro, en el país. La precaria situación del pueblo afrocolombiano revela la existencia y persistencia del racismo estructural en el país, así se revelen políticas y legislación que contemplen su desaparición o su voluntad de minoración. (Comité para la eliminación de la Discriminación racial CEDER, 1984).

Estas políticas distritales poblacionales con enfoque diferencial, no son muy diferentes al resto de las políticas públicas emergidas en el país, puesto que, son

hechas desde la fórmula top-down y no bottom-up, lo que ocasiona que no siempre se resuelvan las necesidades y demandas de la población afectada. Para la gente no siempre es primordial ni necesario lo que para los funcionarios del gobierno sí lo es, todo esto produce que exista un “descontento” entre las personas afectadas, dado que no se ven reflejadas sus peticiones sino que por el contrario se refleja lo que creen necesario los gobernantes y hacedores de políticas públicas, un grave problema que afecta toda la sociedad.

CAPÍTULO 2.

Misión Bogotá Humana, Política Pública de Acción Afirmativa: caso de estudio.

1. Conociendo el programa Misión Bogotá Humana.

En este punto se hace un análisis del caso específico de la política pública de juventud (considerándola como acción afirmativa) específicamente (MISIÓN BOGOTÁ HUMANA), se visualiza los efectos generados en las mujeres afrodescendientes entre un rango de edades de 18-28 años en el Distrito Capital. Este caso se toma desde la administración del IDIPRON que data desde el año 2014.

Es pertinente en este punto aclarar ¿qué es Misión Bogotá Humana?; el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana se propuso transformar el proyecto Misión Bogotá desde su creación en 1998, hasta 2006, este se ubicó en la Secretaría de Gobierno, y entre los años 2007 y 2013 la entidad encargada de liderarlo fue el Instituto para la Economía Social (IPES); y finalmente en 2014 se trasladó al IDIPRON donde se constituyó como un proyecto con una agenda de juventud para la ciudad. Es así como, Misión Bogotá Humana está atravesada por los tres ejes del Plan de Desarrollo, y el más importante para efectos de esta investigación es el eje “lucha contra la segregación”, donde su mayor impacto se remite a la vinculación de jóvenes afrodescendientes, jóvenes víctimas del conflicto armado, jóvenes de los sectores LGBTI, mujeres jóvenes en alta vulnerabilidad, mujeres jóvenes en ejercicio de prostitución, jóvenes con discapacidad y jóvenes de los territorios definidos como “territorios de vida y paz”, provenientes de grupos en conflictividad y/o delincuencia. (Karachas, 2015, 230).

A través de Misión Bogotá Humana se busca la inclusión de poblaciones segregadas, estigmatizadas y con altos niveles de opresión, promoviendo, “el empoderamiento social y político de las familias diversas, mujeres en ejercicio de prostitución, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rom, mujeres gestantes, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, LGBTI y con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la igualdad de oportunidades; la protección y restitución de sus derechos, visibilizando y ampliando sus oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios colectivos frente al género, la pertenencia cultural, étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad”.¹

2. Características de Misión Bogotá Humana

Para Bogotá, sus ciudadanos, las y los jóvenes que ingresaron a la estrategia en los cuatro años, el personal de apoyo, administrativos y directivos, y para el

¹Acuerdo 489 de 2012 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, públicas para Bogotá DC, 2012-2016 Bogotá Humana. Artículo 5, Objetivos.

Alcalde Mayor, se evidenció la posibilidad de un modelo viable de ser desarrollado para la juventud vulnerable, donde el desarrollo humano basado en contar con una formación ciudadana y específica, sumado a una faceta desde lo público, en la atención al ciudadano, han permitido disminuir la segregación y la estigmatización hacia las juventudes. A través de su vinculación se reconocieron sus derechos, sus deberes y se generó identidad ciudadana y amor por la ciudad, evidenciando que una política del amor es posible y que el mejor camino es el desarrollo humano, el de una ciudad humana como el que vivió la Bogotá Humana. (Karachas, 2015, 230)

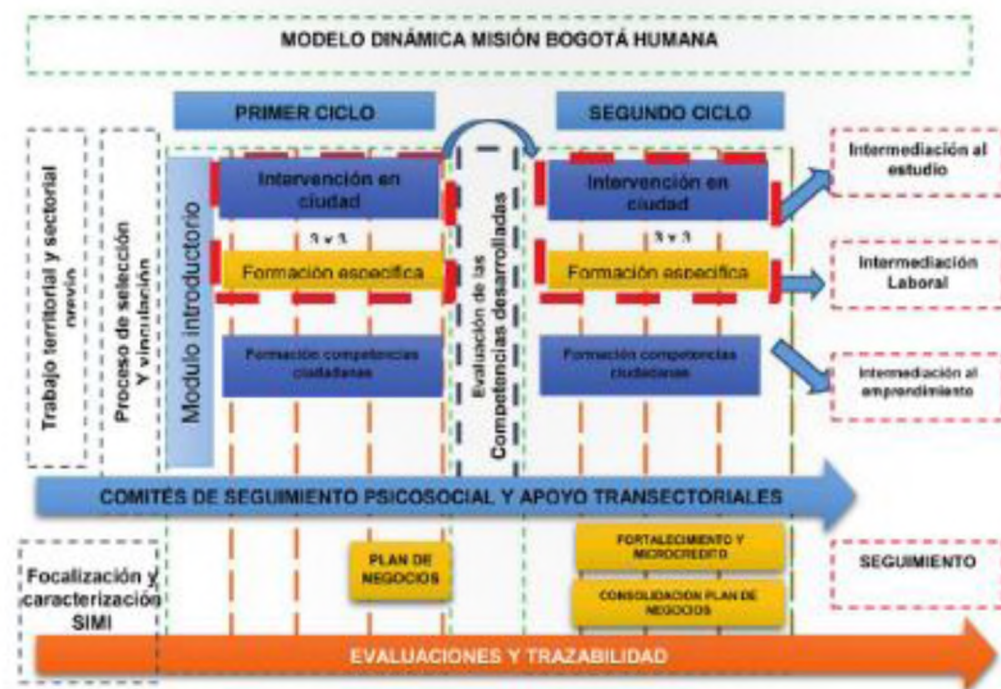
Misión Bogotá Humana se da en un contexto donde la política pública juvenil se adopta como una acción afirmativa y pretende subsanar aquellas segregaciones y diferencias que presentan los jóvenes vulnerables de la ciudad de Bogotá, este proyecto lo que busca específicamente es acabar con la segregación y aumentar las capacidades productivas de aquellos jóvenes vinculados, es así, como las acciones de formación van enfocadas a desarrollar competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias específicas.

El proceso formativo y productivo de los implicados en Misión Bogotá dura máximo hasta su nivel técnico, el cual va acompañado de la ayuda de entidades de educación superior como el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), educación Colsubsidio CET (Corporación de Educación Tecnológica), educación Cafam CET (Centro Educativo para el Trabajo) y la educación continuada donde desarrollan sus estudios de primaria y bachillerato; después de que se gradúan y obtienen un título de educación media, los jóvenes quedan desvinculados al programa, puesto que la administración asume que con las bases educativas y laborales brindadas durante el tiempo de estancia en el proyecto, dichos jóvenes pueden encontrar un mejor trabajo y seguir su proceso de revinculación en la sociedad. Es importante aclarar que estas personas vinculadas, firman un contrato de aprendizaje por un año y medio inicialmente, pero si deciden continuar y superan los obstáculos que se surten en el camino, se les renueva dicho contrato hasta que se dé la culminación efectiva de sus estudios e intervención.

El programa existe desde 1998, pero desde 2014 posee un enfoque de juventud y segregación donde se han vinculado un gran número de jóvenes, pero cabe resaltar que no todos estos han logrado subsistir en el programa, dado que por sus ambientes sociales, familiares y personales no siempre logran culminar la etapa educativa ni la etapa de intervención(Trabajo), según Luis Fernando Mora, funcionario encargado de Misión Bogotá, el nivel de deserción de los jóvenes alcanza el 40%, lo que significa que casi la mitad de estos jóvenes no se gradúan ni obtienen la experiencia laboral necesaria para lograr cambiar sus vidas y mejorar su nivel de educación, este abandono se da debido a que se encuentran permeados por múltiples factores sociales y conductuales que afectan de forma significativa el desarrollo de su vida personal. (IDIPRON, 2015)

Las y los jóvenes que participaron de dicha estrategia entre 2012 y 2015 fueron 5.589 donde se priorizó la participación de los jóvenes que cumplían con condiciones para ser beneficiarios del programa. La mayor parte de los jóvenes de la estrategia se ha ubicado en el sistema de transporte masivo Transmilenio, brindando orientación, información, y disuasión frente al buen uso del servicio público, atendiendo las consultas de las y los ciudadanos, anunciando modificaciones de rutas y controlando y ordenando el ingreso a los buses articulados. Un apoyo destacado fue la socialización, levantamiento de información y entrega de las tarjetas “Tu llave” para el ingreso al sistema con beneficio de puntaje del SISBEN de los usuarios. (Karachas; 2015, 232)

A continuación se presenta el esquema que representa la interacción del programa, y que deja ver como se da el proceso de reinserción de los implicados.



Fuente: "En Bogotá nos vemos" disponible en <http://www.idipron.gov.co/index.php/idipron/mision/82-idipron>

3. Mujeres afrodescendientes en Misión Bogotá Humana

Las mujeres afrodescendientes ocupan un lugar importante en este proyecto, ya que estas, son mujeres víctimas potenciales de la discriminación y de segregación que vive la ciudad, no solo por ser mujeres sino además por ser afrodescendientes; la mayoría de estas mujeres provienen de lugares donde el conflicto armado ha dejado vejámenes insuperables y ellas junto con sus familias han tenido que dejar sus lugares de origen y posteriormente migrar a Bogotá donde se han tenido que enfrentar a situaciones de discriminación, y ser objeto de alta vulnerabilidad.

Las mujeres afrodescendientes que se incluyen en el proyecto no son incluidas exclusivamente por ser mujeres afro, sino que estas poseen un alto grado de interseccionalidad, es decir, interrelacionan diversas categorías discriminatorias, por lo cual, en este proyecto no existe un número específico de mujeres afro que están circunscritas por esta única categoría, lo que arroja que no se dé una cifra exacta acerca de este grupo poblacional.

En el proyecto Misión Bogotá al incluir a los y las jóvenes afrodescendientes en esta iniciativa se ha colaborado significativamente con aquellos Conpes, decretos y políticas públicas que han supuesto un mejoramiento en la calidad de vida y en la rectificación de los derechos de las personas afro en Bogotá.

Las mujeres afrodescendientes que principalmente se identifican en este programa, son mujeres provenientes de zonas fuertemente conflictivas, otras tantas son afrobogotanas que viven en zonas marginales de la ciudad (de localidades como Ciudad Bolívar, Suba, Bosa y Soacha) y provienen de desempeñar trabajos transgredidos (tales como prostitución, ventas ambulantes y otros trabajos netamente informales) que las ubica dentro de la población objeto de Misión Bogotá.

Ahora bien, al adentrarse en el programa se propuso resolver el interrogante ¿es efectivamente Misión Bogotá Humana una política pública de acción afirmativa que intenta disminuir la discriminación de la mujer afrodescendiente en la ciudad capital? , A lo que funcionarios de Misión Bogotá e IDIPRON, como Gabriela Combata y Valentina Gómez, respondieron que efectivamente es una política pública de acción afirmativa porque este proyecto es una respuesta a múltiples necesidades y demandas emanadas de la población principalmente segregada, lo que hace este programa una política pública con un componente de acción afirmativa, puesto que, procuran encaminar sus acciones a superar condiciones de discriminación de la población “rechazada” de la ciudad, específicamente aquellas entendidas como personas jóvenes, pero que constituyen una parte importante de los habitantes de la ciudad y que son el futuro de la misma, lo que hace que pese fuertemente el proyecto y que busque saciar las imploras hechas por estas personas.

Misión Bogotá Humana, constituye un programa liderado por IDIPRON, que necesariamente incluye las mujeres afrodescendientes dentro de su objetivo principal y esta inclusión responde entre tantos a la política pública y el plan de acciones afirmativas para la garantía de los derechos de los afrodescendientes y de las mujeres como sujeto de derecho y como víctimas singulares de discriminación no solo por sexo sino por raza y etnia.

CAPÍTULO 3.

Del papel a la realidad: análisis del caso Misión Bogotá Humana y mujeres afrodescendientes en el distrito.

Durante el trabajo de campo realizado en conjunto con las entidades distritales IDIPRON y la sede principal de Misión Bogotá, se pudo realizar entrevistas y grupos focales que arrojaron los efectos subyacentes de esta política pública llamada *Misión Bogotá Humana* sobre las mujeres afrodescendientes en la ciudad de Bogotá concretamente.

Uno de los principales interrogantes que busca este trabajo es resolver la duda de que tanto ha cambiado la vida de las mujeres afro supeditadas al programa Misión Bogotá y ver los demás efectos de este proyecto que se constituye como una acción afirmativa.

A través de las entrevistas cualitativas a las mujeres del programa, se observó que la calidad de sus vidas ha mejorado significativamente en cuanto a indicadores como; nivel de educación y trabajo respectivamente. Todas concluyeron que este proyecto contribuyó a que obtuvieran un logro superior en cuanto a sus estudios, posicionándolas así en un lugar preferente en la búsqueda de oportunidades laborales y mejorando ocasionalmente sus vidas.

Las principales variables que se identificaron y que basaron la posterior identificación de Misión Bogotá como política pública de acción afirmativa fueron: calidad de vida, educación, ingreso económico y relaciones interpersonales.

Las mujeres que participaron en el proceso de focalización permitieron identificar qué Misión Bogotá sí es una política pública puesto que este programa es una respuesta del gobierno distrital a la emanación de una serie de exigencias de derechos sociales por parte de la juventud bogotana y especialmente por aquella población segregada o discriminada que habita la ciudad. Fue durante esta investigación que se descubrió que este proyecto es moderadamente incluyente con aquellos grupos “minoritarios” que habitan la ciudad, poblaciones segregadas y discapacitadas de todo tipo se encuentran en esta iniciativa (Excepto personas con discapacidad cognitiva) y con el rasgo distintivo de ser población comprendida entre los 18 y 28 años de edad.

La mayoría de las mujeres implicadas en esta focalización identificaron que desde que ingresaron al proyecto, han logrado mejorar sus ingresos económicos ya que ganan alrededor de 720.000 pesos mensuales (30.000 diarios por 24 días laborables), con lo cual sobreviven el mes y cubren sus principales necesidades; además de esto casi todas ellas mostraron un cambio de vivienda desde que están en el programa, es decir, se cambiaron de localidad, barrio o comenzaron a ayudar significativamente en los gastos de sus hogares contribuyendo así a mejorar su *calidad de vida*.

Adicional a eso, las mujeres jóvenes afro mostraron que han avanzado en su formación académica, esto es, que ellas tienen la oportunidad de estudiar de manera gratuita. Así como algunas están terminando su colegio y otras están comenzando o van a mitad de sus estudios técnicos. La mayoría de las mujeres tienen aspiraciones de terminar el colegio y comenzar los estudios superiores, pero resalta que para ellas el estudio es un factor importante pero no trascendental. Ellas continúan con su formación solo por seguir vinculadas económicamente. Un grupo de 7 mujeres es decir menos de la mitad del total de entrevistadas, decía que lo más importante era el estudio, para las otras el estudio era lo secundario y aunque lo consideran vital, no es su principal motivación, debido a que, su prioridad es el ingreso, pero tienen claro que para poder seguir siendo beneficiadas con este dinero, deben seguir estudiando. Esto difiere del punto de vista del gobierno, dado que, para el ente gubernamental, que ellas estudien es lo más importante.

Al identificar las relaciones interpersonales como una variable se da cuenta de cómo está política pública de acción afirmativa (Misión Bogotá) ha tenido efectos no solo económicos en las jóvenes sino que también ha impactado positivamente su vida personal, dado que muchas identificaban la amistad como factor importante y benefactor que les ha dejado el programa. Expresaban que antes de ingresar no tenían muchos amigos “bacanes” por las esferas sociales en las que se movían.

Un número significativo de mujeres relataban, que la amistad era importante para ellas porque los amigos que habían adquirido eran amigos en condiciones similares a las suyas, que sufrían necesidades iguales y que sentían la discriminación por una u otra razón, cosa que compartían entre sí y que definitivamente los hacía tratarse de forma equitativa entre ellos.

La política pública aquí citada, ha generado en algunas mujeres afrodescendientes de la ciudad un sentimiento de agradecimiento, puesto que ellas en las entrevistas relataban que aunque sus vidas y sus rutinas eran muy arduas, no les importaba cumplir porque sabían que estaban haciendo las cosas bien. La dinámica se entiende como una colaboración recíproca, de lo mismo que reciben, dan, pero se presentó el caso de un pequeño grupo de mujeres

quienes no creía en la misma colaboración, pues para ellas se presentaba un abuso de autoridad por parte de la Alcaldía puesto que, según ellas, era más lo que daban que lo que recibían, y colocaban este factor como una de las variables por las cuales sus compañeras/os abandonaban el programa: “en Misión Bogotá no siempre nos tratan bien, además sino cumplimos unas horas somos fuertemente regañadas, una todo lo hace por necesidad y ellos creen que somos niñas chiquitas a las que se puede gritar, ah pero cuando llegan los funcionarios propiamente de la alcaldía nos tratan bien y no hay una solo agresión verbal, ellos saben que tienen un propósito que cumplir y nosotros no somos más que un medio, y no una finalidad” agrego una de las mujeres, quien pidió mantener su nombre en anonimato.

Las mujeres del programa están de una u otra forma discriminadas, puesto que, en la charla fuera de lo estructural, decían que sabían que eran blanco de discriminación por su forma de hablar, por sus gentilicios y hasta por su forma de caminar.

En este sentido, cabe aclarar que estas mujeres no solo son mujeres afrodescendientes discriminadas en el distrito, sino que todas estas constituyen un aporte importante a la teoría sociológica de la interseccionalidad. Dicho de otra manera, es la relación existente entre mujer, conflicto, discriminación y afrodescendiente; todas estas mujeres son una mezcla distinta de estos factores. En el trabajo de campo con ellas se observó que un grupo grande de estas componen la mujer afrodescendiente y la mujer desplazada víctima del conflicto armado en el país, pero también se identificó que otro grupo de gran magnitud son las mujeres afrodescendientes y mujeres en antiguo ejercicio de prostitución. La interseccionalidad que aquí se presenta es algo muy interesante porque deja entrever que las necesidades y los efectos de esta política pública sobre ellas es de magnitudes muy distintas y para cada una representa un mecanismo de desigual extensión. De hecho algunas de ellas manifestaban que el distrito y el gobierno nacional debían crear políticas que fueran dirigidas a este tipo de poblaciones. Dicho en otro modo, que estas políticas señaladas comprendan una interseccionalidad plausible entre estas mujeres y que sean específicas para ellas, y de esta forma que las traten de forma equitativa e igual. Lo que las

mujeres afrodescendientes piden no es lo mismo que promulgan las políticas públicas, ellas no solo quieren que se les garanticen sus derechos de educación, salud, justicia, vivienda, entre otros, sino que además, demandan un trato no diferencial sino igual. Estas jóvenes no solo son objeto de Misión Bogotá sino que son el futuro del país y del distrito concretamente, por lo que se debe hacer un trabajo más cercano para escuchar sus necesidades estas mujeres mencionaban su discrepancia en ser objeto de una política pública desigual o “incompleta” como ellas mismas la llamaban, por el contrario ellas, quieren que las traten como mujeres primero que todo y que les respetaran ese derecho en primera opción.

Pero como todas, esta política tiene su lado negativo, a pesar de que en sus bases y en sus proyectos misionales y visionales proclaman acompañamiento psicosocial profesional a los jóvenes implicadas, en las entrevistas las mujeres describían que más allá de lo bueno que tiene el proyecto, ellas identificaban una falta de interés y un abandono por parte de los funcionarios de la alcaldía, o sea, ellas no percibían dicho acompañamiento, ni mucho menos eran convocadas para una terapia psicológica ni para talleres ni seminarios de dicha dimensión. Todas las personas incluidas en esta política pública son víctimas de cualquier tipo de segregación y/o discriminación, y son por tanto personas sumamente vulnerables a el abandono y a la afectación de factores externos que permean sus vidas y no les permiten continuar en el programa y mejorar sus condiciones de vida, por lo que la falta de acompañamiento es una falla grave.

Adicional a esto las mujeres afrodescendientes identificaban como factor negativo importante, la falta de interés por parte de los funcionarios de la alcaldía, dado que, según ellas estos delegados muchas veces no prestaban atención a sus peticiones e ignoraban la parte humana de las implicadas, “nosotras tenemos hijos, familia y muchas veces no solo a mi sino a varias de mis compañeras se nos ha presentado un problema y solicitamos un permiso, pero son casi siempre negados la respuesta es que si faltamos no nos pagan los 30.000 diarios y eso nos afecta considerablemente” relató Esneda Castillo beneficiaria de Misión Bogotá.

Otro de estos factores negativos, es que las mujeres del programa identificaban una vulneración a sus derechos, visto que, la mayoría de ellas hacen intervención en el sistema de transporte masivo Transmilenio en información y ayuda al ciudadano, donde son violentadas verbalmente con mucha frecuencia, una de ellas decía “hay personas que no permiten que las toquemos y otras que nos tratan con palabras groseras y ofensivas por ser de piel oscura” Alisa Murillo, pasa con frecuencia y es una situación que no solo le compete a los funcionarios de la alcaldía, sino al gobierno en general, la falta de sensibilización hace que se den este tipo de comportamientos en espacios públicos y que se vea la política pública afectada por factores externos y nacientes que no se tienen en cuenta. Pero adicional a estos efectos, aparece uno que para las mujeres cabeza de familia o madres solteras es de suma importancia, y es el poco tiempo que ellas tienen para compartir con sus familias, varias de estas mujeres relataban que tienen una rutina ardua y pesada diariamente, por lo cual no ven a sus hijos y los tienen que dejar al cuidado de personas extrañas en algunas ocasiones, dado que, ellas salen antes de las 5 am de sus viviendas y regresan (algunas de ellas) en horas cercanas a la media noche; lo que generaba que estas mujeres descuidaran sus hijos, y hacían la propuesta a modo de petición, que la alcaldía dispusiera de jardines infantiles especiales para sus hijos donde los tengan hasta la hora que ellas terminan su intervención.

Otra propuesta interesante que hacían estas mujeres era una política de atención a la salud integral, sexual y reproductiva enfocada hacia las mujeres afrodescendientes, puesto que, a pesar de que se les garantiza el acceso a la salud como reafirmación de sus derechos, no se les garantiza la calidad y muchas de estas eran vulneradas en los centros hospitalarios por el simple hecho de ser “negra” y que las ultrajaban por su color de piel.

Así mismo, las mujeres afrodescendientes de Misión Bogotá Humana se encontraban preocupadas por su futuro porque ellas expresaban que les inquietaba no poder acceder a un empleo formal, y decían que si ellas estuvieran en la alcaldía promulgarían una “ley de primer empleo afrodescendiente” donde las empresas tanto privadas como públicas, tuvieran la “obligación” de integrar en sus nominas a estas mujeres, puesto que, en la ley de primer empleo actual,

se garantiza el acceso a personas desplazadas, discapacitadas o reintegradas pero no a personas afrodescendientes, y como se vio anteriormente, conseguir empleo para una persona de fenotipo oscuro es “casi un milagro”.

En este punto se da la articulación de las dos partes en las que fue dividida este trabajo de grado, la primera que proponía una serie de ordenanzas entorno al reconocimiento de la población afrodescendiente y mostraba sus efectos y avances, y la segunda parte que entraba en materia del caso específico de Misión Bogotá, explorándola como política pública de acción afirmativa y respuesta específica del Estado a las demandas surgidas de la sociedad segregada.

Se pudo observar que aunque no existen políticas públicas especiales que atiendan la situación discriminatoria que enfrenta la mujer afrodescendiente radicada en Bogotá, sí existen políticas auténticas que traspasan el papel y que dan un salto hacia la realidad, haciendo legítimos los derechos de este tipo de personas, y visibilizándolos como una población en urgencia de atención política y humanitaria.

Es por esta razón que se puede decir que Misión Bogotá Humana constituye una de estas políticas públicas auténticas de acción afirmativa que son de carácter trascendental, que aunque tiene efectos tanto negativos como positivos, de una u otra forma reconstruye el tejido social de la ciudad, ubicando a Bogotá como una ciudad transformadora, preocupada por su población joven segregada, que lo único que pretende es subsanar las falencias del pasado y crear mejores ciudadanos para un mañana posible.

CONCLUSIONES

Después de una indagación acerca de las políticas públicas, las acciones afirmativas y el análisis del caso de Misión Bogotá Humana como una política pública de acción afirmativa, se puede decir a modo de conclusión, que el efecto de este programa, no es un efecto único, puesto que en la investigación se evidenció que el proyecto ha generado efectos positivos y negativos en la vida de las mujeres afrodescendientes en Bogotá.

Los principales efectos de esta política pública de acción afirmativa son el cambio en la calidad de vida de las mujeres, entendiendo esta calidad de vida como acceso a servicios básicos y calidad de vivienda, cosa que han logrado subsanar desde que se encuentran vinculadas en el proyecto. Así mismo se encontró que este programa ha generado efectos en el crecimiento educativo y profesional de dichas mujeres puesto que, son integradas a intervenir en el sistema de transporte Transmilenio y en algunos puntos del sistema urbano Sitp como parte de pago con el Distrito dado que, estas mujeres tienen la posibilidad de estudiar completamente gratis y con un subsidio diario para manutención.

Pero en adición a esto, se observó que existen efectos negativos principales que afectan el desarrollo de esta política pública, como la falta de interés por parte de los funcionarios de la alcaldía, la falta de acompañamiento en su proceso de revinculación y la vulneración de sus derechos por parte de los usuarios de estos sistemas de transporte.

Se puede decir que este trabajo de grado concluye diciendo que Misión Bogotá Humana sí es una política pública de acción afirmativa que ha cambiado la vida de las mujeres afrodescendientes vulneradas en la ciudad capital y que es la muestra de que aunque no todas las políticas públicas se implementen y generen efectos, este programa sí los genera y contribuye a dar respuesta a múltiples políticas públicas de acción afirmativa a través de un solo proyecto incluyente.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Acuerdo 175 de 2005, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17652>

Alcaldía Mayor de Bogotá. 2012. "Plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los y las afrodescendientes". Secretaría distrital de desarrollo económico SDDE y las políticas públicas distritales poblacionales.

Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006 "Política pública distrital y plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes".

Comité Para la Eliminación de la Discriminación Racial CERD, disponible en
<http://www.derechoshumanos.net/ONU/ComiteEliminacionDisriminacionRacial-CERD.htm>

Constitución política de Colombia 1991, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Conpes 2909 de 1997 disponible en

<http://observatoriocdr.gov.co/index.php/politicas-publicas/politicas-publicas-proteccion-garantias/8-politicas-publicas-proteccion-garantias/14-conpes-2909-de-1997>

Conpes 3169 de 2002, disponible en
http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/conpes_dnp_3169_2002.htm

Conpes 3310 de 2004, disponible
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Econ%C3%B3micos/3310.pdf>

Conpes 3360 de 2010, disponible en
<http://www.convergenciacoa.org/images/Documentospdf/legislacion/CONPES%203660.pdf>

Decreto 151 de 2008, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30505>

Decreto 403 de 2008, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=33987>

Decreto 192 de 2010, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39577>

Decreto 364 de 2014, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=59304>

Decreto 248 de 2015, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60878>

Decreto 1745 de 1995, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7389>

Decreto 2248 de 1995, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7387>

Decreto 2249 de 1995 disponible en
http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104263_archivo_pdf.pdf

Decreto 1627 de 10 de septiembre de 1996, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7286>

Decreto 1122 de 1998 disponible en

http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/Decreto_1122_de_1998.pdf

Decreto 1320 de 1998 disponible en
http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/co-decreto-1320-98-consulta-previa-indigenas-_2.pdf

Decreto 3050 de 2002 disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7385>

Decreto 1523 de 2003 disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8808>

Decreto 3770 de 2008, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=32817>

Decreto 4181 de 2007 disponible en
http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/Decreto_4181_de_2007.pdf

Decreto 2893 de 2011 disponible en
http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/decreto_2893_de_11072011.pdf

Departamento Nacional De Estadística - DANE. Censo 2005.

Movimiento Cimarrón, “Informe del Movimiento Nacional Afrocolombiano CIMARRON sobre la situación de derechos humanos de la población afrocolombiana (1994-2004)”.

Ley 70 de 1993, disponible en
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7388>

Legislación nación, disponible en
<http://observatoriocdr.gov.co/index.php/normativa-y-jurisprudencia/ambito-nacional>

Ley 22 de enero 1981, disponible en
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6482>

Ley 649 de 2001, disponible en

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4157>

Ley 1151 de 2007 disponible en

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25932>

Ley 1482 de 2011, disponible en

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley148230112011.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015 disponible en

<http://www.bogota.gov.co/article/localidades/san-cristobal/consejo-local-afro-ahora-en-la-localidad-de-san-cristobal>

Alcaldía Local de San Cristóbal, disponible en [http://www.sancristobal.gov.co/ODR “El derecho a no ser discriminado”, 2008](http://www.sancristobal.gov.co/ODR%20%E2%80%9CEl%20derecho%20a%20no%20ser%20discriminado%E2%80%9C,%202008)

ODR “Discriminación racial en el trabajo; un estudio experimental en Bogotá”, 2013

ODR, “Raza y Derechos Humanos en Colombia”, 2009.

PNUD, “políticas públicas para el avance la población afrocolombiana”.

Resolución Ministerial 1154 de 2012, disponible en <http://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/resolucion-1154-de-2012>

MINA R. Charo, “derrotar la invisibilidad, un reto para las mujeres afrodescendientes en Colombia. El panorama de la violencia y la violación de los derechos humanos contra las mujeres afrodescendientes en Colombia, en el marco de los derechos colectivos”, 2012.

CAVELIER Catalina, ODR “el racismo desde la academia”, 2007.

Artículo de Revista SEMANA “las cosas buenas de la gestión de Gustavo Petro” 2013, Disponible en <http://www.semana.com/nacion/articulo/lo-bueno-de-la-gestion-de-gustavo-petro/367802-3>

Fuentes Citadas

Universidad EAFIT, FAJARDO U. Pedro, IZASA T. Paulina “igualdad, discriminación racial y comunidades negras en la jurisprudencia constitucional colombiana”. 2008

HINESTROZA R, Simón Carlos, “Impacto de la política pública de acciones afirmativas para la población afrocolombiana en Bogotá en el marco de los derechos étnicos”, 2015

KARACHAS R. Diego, IDIPRON, Libro, “En Bogotá nos vemos”, disponible en <http://www.idipron.gov.co/index.php/idipron/mision/82-idipron,2015>

MOSQUERA Claudia, León Esther, “Acciones Afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Entre Bicentenarios de las Independencias y Constitución de 1991”. Investigaciones CES, 2006.

REALES J. Leonardo, “racismo y políticas públicas en Colombia: el caso afrocolombiano” (1991-2005).

RESTREPO Eduardo, “Estudios afrocolombianos hoy: aportes a un campo transdisciplinario”. 2013, Editorial UC

MARTÍNEZ Rocío, Libro “Estudios afrocolombianos hoy: aportes a un campo transdisciplinario”, “Acciones afirmativas para población afrocolombiana en Bogotá: historia de la formulación de una política pública”, 2013, Editorial UC

Universidad de Brasilia, serie antropológica 404, SEGATO R. Laura, “racismo, discriminación y acciones afirmativas; herramientas conceptuales”. 2006

SHORE Cris, ANTIPODA-Revista de Antropología y Arqueología, Febrero de 2010, “la antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas” (21-49). Disponible en <https://antipoda.uniandes.edu.co/view.php/147/view.php>

Alcaldía Mayor de Bogotá, “política pública distrital y plan integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de los afrodescendientes”, 2006

ANEXO #1

Los logros de la Política Pública para las comunidades afrodescendientes en materia de derechos y recogidos en el documento Primer informe de seguimiento - Plan Integral de Acciones Afirmativas para la garantía de derechos de los y las afrodescendientes. Bogotá, 2011, los siguientes avances:

DERECHO	AVANCES
DERECHO A LA PARTICIPACION	<ul style="list-style-type: none">• Asesoró jurídicamente y psicológicamente a 150 mujeres afrocolombianas a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades, apoyó un proceso de movilización, formó a 30 ciudadanos afrocolombianos en temas relacionados con la participación ciudadana.• Asesoró técnicamente al espacio autónomo de la Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras.• Llevó a cabo 6 procesos de

	<p>movilización tales como apoyo la semana distrital de la afrocolombianidad con el evento de apertura y el septimafro. • Llevó a cabo el primer encuentro de jóvenes de grupos étnicos, la obra de teatro black out y jornadas culturales en 2 localidades. • Prestó el servicio integral de impresión de piezas comunicativas y otros materiales de apoyo para la realización de las actividades desarrolladas por la Gerencia de Etnias como apoyo al tema y actividades con la población afrocolombiana. • Llevó a cabo la dotación de la Casa para la Unidad Afrocolombiana. • Se realizaron contratos con: la organización “Asopacífico” para realizar un diagnóstico de la aplicación de las acciones afirmativas para las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras, en la localidad séptima (7) de Bosa. La organización “Mansión de Vida” para realizar la Publicación del Primer Anuafro Homenaje a mujeres Afrocolombianas. Con la red “Tras los hilos de Ananse” para avanzar en la construcción de pactos de convivencia desde la Cosmovisión y</p>
--	--

	<p>Espiritualidad Afro para la reactivación de Valores y principios Éticos en la Bogotá Positiva. La fundación cultural “Kilombo” para visibilizar y reconocer las políticas públicas afrocolombianas. La organización “Funcoafro” para difundir el Plan de Acciones afirmativas 2009-2012 para la población afrodescendiente residente en la ciudad de Bogotá D.C, con los integrantes de las Unidades de Trabajo Informal “UTI”. La asociación “Analdic” para realizar jornadas de sensibilización de música afrocolombiana. La asociación caucana “Guajui – Asocagualis” para aunar esfuerzos para ejecutar la iniciativa de nombre “Jóvenes y niños con derechos” y con 34 organizaciones más.</p>
DERECHO AL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecieron 8 procesos para jóvenes afrocolombianos orientados a la reivindicación de sus derechos, desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva diferencial. Estos procesos tuvieron lugar en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Suba, San • Entre la población infantil atendida en los Jardines Infantiles del D.C., se registraron 187 niños y niñas afrocolombianas a través de sus

	<p>diferentes modalidades. Los jardines a los cuales asistieron contaron con asesoría pedagógica intercultural. • Entre la población gestante y lactante afrocolombiana fueron beneficiadas 102 mujeres con bonos que tienen como objetivo asegurarles una alimentación balanceada para que sus hijos e hijas tengan mejores condiciones nutricionales. • Se trabajó con la Red de mujeres “El Borojó” de Usme procesos de fortalecimiento. • 185 personas fueron formadas para el trabajo, de las cuales 170 están en situación de desplazamiento y cuentan ahora con capital semilla. • 16 afrocolombianos han sido beneficiados dentro de la medida de relocalización dentro del espacio público para ejercer su derecho al trabajo, 10 de ellas participaron en ferias temporales.</p>
<p>DERECHO A LA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>• Apoyó la realización de la Semana de la Afrocolombianidad con el “Septimafro” en el cual se presentaron las siguientes comparsas: Comparsa: “África cuna de la libertad” y dos más sin título realizadas por la organización Ormuafro y Fundación Cultural Colombia Negra. • De otra</p>

	<p>parte, tuvo lugar el un “Conciertafró” con grupos de música afrocolombianos al cual asistieron aproximadamente 3.000 personas. Y, un ciclo de cine relacionado exclusivamente con la temática de la población afrocolombiana. • Apoyó el XVII Festival de Cultura Negra de Bogotá. Bicentenario, Memoria e Identidad con la “Plataforma de Promoción, Difusión y Circulación para el Patrimonio Artístico, Musical y Dancístico Afro colombiano de Bogotá” con el fin de promocionar las artes y las danzas de origen afrocolombiano. • Apoyó el funcionamiento del Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negras, que es la instancia sectorial encargada de facilitar la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural del grupo étnico negro y/o afrocolombiano.</p>
DERECHO A JUSTICIA	<p>• Formó 93 personas afrocolombianas en derechos Humanos y formulación de proyectos a través de un diplomado presencial. • Apoyó once (11) iniciativas colectivas acerca de la exigibilidad del restablecimiento a la violación de los derechos culturales</p>

	<p>por efectos de la discriminación racial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el centro de documentación del centro virtual se incluyó un contenido específico de afrocolombianos alusivo a textos sobre reparación.
DERECHO A LA VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgó 551 subsidios Distritales de Vivienda para adquisición de vivienda nueva y usada asignados a hogares que se autoreconocen como pertenecientes a la etnia afrocolombiana, 37 de los cuales se desembolsaron a 31 de diciembre de 2010. • Otorgó y desembolsó 1 subsidio Distrital para mejoramiento de vivienda asignados a hogares que se autoreconocen como pertenecientes a la etnia afrocolombiana.
DERECHO A LA INTEGRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecieron 8 procesos para jóvenes afrocolombianos orientados a la reivindicación de sus derechos, desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva diferencial. Estos procesos tuvieron lugar en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Suba, San Cristóbal y Kennedy, • Entre la población infantil atendida en los Jardines Infantiles del D.C., se registraron 187 niños y niñas afrocolombianas a través de sus

	<p>diferentes modalidades. Los jardines a los cuales asistieron contaron con asesoría pedagógica intercultural. • Entre la población gestante y lactante afrocolombiana fueron beneficiadas 102 mujeres con bonos que tienen como objetivo asegurarles una alimentación balanceada para que sus hijos e hijas tengan mejores condiciones nutricionales. • Se trabajó con la Red de mujeres “El Borojó” de Usme procesos de fortalecimiento.</p>
<p>DERECHO A LA EDUCACIÓN</p>	<p>• Dentro de la estrategia de Salud al Colegio, se hace promoción y prevención en salud escolar. Estas acciones principalmente estuvieron orientadas al diseño de guías y estrategias pedagógicas y comunicativas, basadas en la lúdica, el arte y la comunicación en salud escolar. El cubrimiento de este programa es Distrital y opera en asocio con la Secretaria de Salud, por consiguiente el carácter colectivo de las acciones establecidas y su cubrimiento en todas las sedes del Distrito. Se identificaron como beneficiarios 2.073 niñas y niños afrocolombianos. • Durante la vigencia 2010 se identificaron 1.779 niños y niñas afrocolombianos que</p>

	<p>tuvieron cupo escolar, 2.703 estudiantes se beneficiaron con gratuidad escolar, 1.641 estudiantes afrocolombianos fueron beneficiados con refrigerio escolar, 294 niños y niñas estudiaron en colegios por convenio o concesión y 221 se beneficiaron con transporte. • En la vigencia 2010 se contrató el diseño de los ciclos 3, 4 y 5 de la Cátedra de estudios afrocolombianos con la organización afrocolombiana “Asociación de Alcaldes de Municipios con población afro “Amunafro”. • La SED en asocio con el Ministerio de Cultura entregó durante 2010 a 367 colegios oficiales del Distrito una biblioteca con 19 ejemplares de literatura afrocolombiana. • Se suscribió en diciembre de 2010 un convenio de asociación con la organización Orcone para apoyar el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en los colegios distritales. Esta acción se realiza a través de la construcción de un modelo de caracterización de la población estudiantil afrocolombiana que servirá como base para la enseñanza y el desarrollo de los Derechos Humanos y la interculturalidad. • Sensibilizó a 500</p>
--	---

	<p>estudiantes y 100 docentes de colegios distritales a través de testimonios sobre la vida de personajes Afrocolombianos destacados, charlas, visitas, foros externos.</p>
<p>DERECHO A LA SALUD</p>	<p>En el sistema de régimen subsidiado en salud registró un total de 3722 afrocolombianos. • En el marco de la formulación de la política pública para los grupos étnicos como iniciativa del sector salud se realizó el ajuste para la implementación de las políticas públicas en salud en el marco de la gestión social integral correspondiente al capítulo afrocolombiano con la participación de las organizaciones de afrocolombianos y gestores territoriales de la Dirección de Participación Social. • En 2010 se consolidó la información epidemiológica recogida en grupos de población afrocolombiana. Esta acción es el resultado del estudio epidemiológico para la población afrocolombiana adelantado durante 2009 en Bogotá el cual fue arrojado por los subsistemas de vigilancia. • Se apoyó la gestión del tema étnico - afrocolombiano en los escenarios</p>

	<p>locales y distritales: Fontibón, Del Sur, Pablo VI, Suba, así como el acompañamiento a las mesas étnicas, facilitando la articulación de actores locales y distritales para la formulación de los planes de acciones locales. • Se participó en el diseño de instrumentos de recolección de información del componente afrocolombiano, así como en su actualización periódica teniendo en cuenta las necesidades de ajuste para cada una de las localidades que implementan acciones con grupos étnicos. • Se articuló en los espacios comunitarios a través de talleres y conversatorios, temáticas relacionadas con el aseguramiento de la población afrodescendiente al sistema general de seguridad social en salud así como de los Autos de la Corte Constitucional derivados de la Sentencia de Tutela 025. • 35 organizaciones comunitarias afrodescendientes de base en los hospitales de: Bosa, Suba, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, Mártires, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar participaron en las mesas locales étnicas e interétnicas. En estos espacios locales se generan insumos para la Formulación de la Política de</p>
--	--

	<p>Salud para grupos Étnicos. A la fecha se han realizado siete mesas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población de grupos u organizaciones de 7 localidades con canalización y notificación a Vigilancia Comunitaria y Salud a Su Casa. Así mismo, se socializó y capacitó en rutas de acceso a servicios de salud a 35 organizaciones comunitarias afrocolombianas: Corfolkanyc, Fundartecp, Grupo de mujeres afrodescendientes vulnerables y desplazadas, Magui Payan, Asociación Afrodescendientes del Litoral, Corporación Arkone, Corporación de estudios afro colombianos, Afrodes, PCN, Fumacades, Oanac, Odafracol, Asocaucacho, Asocaguali, Orema, Afroprogreso, Organización cultural La María, REFA, Corporación Infancia y Desarrollo, Grupo de interés Santa Viviana, Grupo de Danzas Yalomba, Palenke, Fundesarrollo afro, Fundación etnias de Colombia, Nuevos Horizontes, Fundalabor, Casablanca, Camdombeo, Asokaffo, Combileza, Asociación instinto negro, Coprodepa, Incone, Ormuafro, Funcipromagui. • Se realizaron actividades de salud con 5499 personas afrocolombianas en las
--	---

	<p>localidades de: Antonio Nariño, Bosa, Candelaria, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santafé, Suba, Tunjuelito, Usaquén y Usme de la siguiente manera: Cita por medicina general se atendieron 694 personas, en Salud Oral se atendieron 1257 personas, por urgencias 708 personas, 633 mujeres asistieron a citología, 133 niños y niñas para Crecimiento y Desarrollo.</p>
--	--

Tomado de Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

SISTEMATIZACIÓN DE ENTREVISTAS

1. Grupo focal #1

NOMBRE	EDAD	LOCALIDAD/BARRIO	DONDE NACIÓ VS DONDE CRECIÓ
Valentina Salgado	18	Ciudad Bolívar	Condoto-Bogotá
Maira Mosquera	22	Bosa	Chigorodó-Chigorodó
Sindi López	23	Ciudad Bolívar	María la baja-Bogotá
Milena Murillo	21	Suba	Argelia-Bogotá
María José Renteria	27	Soacha	Tumaco-Bogotá
Yuliana Bravo	28	Suba	Bogotá-Bogotá

- ¿Cómo se enteraron del programa?

R: VS, me entere del programa porque en la localidad hicieron jornadas con los gestores y ellos nos contaron de qué trata.

MM, yo me entere por un volante que me dio una señora por la calle

CL, yo me entere por una amiga mía que ya estaba en el programa.

MM, me entere por los gestores, al igual que Valentina.

MJR, yo me entere por mi prima, quien estaba haciendo vueltas para entrar al proyecto y me invito y me pareció muy bueno.

YB, me conto mi novio, porque a él se lo dijo un gestor.

- ¿Qué las motivo a entrar al programa?

Vs, todo, especialmente porque aparte de que estudiamos para ser alguien en la vida, también nos pagan, es decir nos pagan por estudiar y trabajamos, es muy chévere y muy agotador también (Risas)

MM, a mi el estudio, yo no había podido acabar el colegio porque de donde yo soy, siempre nos tocaba irnos de un lado al otro por la violencia y no había podido acabar ni la primaria.

CL, pensar en el hecho de que me iba a ocupar pues que iba a tener un trabajo, eso me motivo mucho aunque a mí el trabajo en los portales no me gusta casi, pero pues trabajo es trabajo y más si es decente.

MJR, a mi me motivo la oportunidad de salir de adelante, es muy bacano que el gobierno se preocupe por nosotros los discriminados y pues me gusto mucho que nos integren, nos den trabajo y no permitan estudiar.

YB, a mi sobre todo me motivo los 30.000 diarios, hay que decirlo suena feo pero hay que decirlo, la plata es lo más importante o no? (risas)

- ¿Qué es lo más importante que ha aportado a su vida este proyecto?

VS, todo, yo soy muy feliz desde que estoy aquí, tengo trabajo, estudio y gano plata.

MM, el estudio sobre todo, sin esta oportunidad no fuese tenido como terminar mi colegio ni mucho menos pensar en una educación superior.

CL, la plata (risas), yo vengo de una familia muy pobre y poder ganar un sueldo nos ha ayudado mucho a cubrir necesidades grandes y sobre todo a poder comprar los medicamentos de mi hijo.

MM, el trabajo, yo antes de entrar a MBH, no conseguía trabajo de nada, ni siquiera de empleada domestica, no sé qué pasaba, y por supuesto no ganaba dinero, desde que me retire de la prostitución, decidí no volver a

eso y por eso yo creo q se me hizo difícil conseguir empleo. Pero ahora ya tengo empleo y pues también un sueldo para vivir.

MJR, mejoro mi calidad de vida, ahora tengo amigos, empleo y salario eso es muy importante y evita que caigamos en los errores de pasado.

YB, yo pienso que todo, entrar aquí se volvió en una oportunidad que nos da el Distrito para superarnos personal y profesionalmente. Yo estoy muy agradecida así el programa no sea perfecto, porque no lo es.

- ¿Cuál es el aspecto que más ha cambiado su vida desde que ingreso a MBH?

Vs, para mi es el estudio, sin lugar a dudas porque para aspirar a tener un mejor trabajo pues hay que estudiar y aquí nos dejan estudiar y eso es muy bueno.

MM, La economía, ahora vivo en una casa más decente con agua y luz por lo menos y aparte de eso comemos todos los días yo y mi familia de esos 720.000 sacamos mucho para vivir.

CL, la economía también, uno pasar de no ganar mucho y a cambio de maltratos a pasar a ganar más de un mínimo pues es bueno aunque uno no puede faltar porque si falta no le pagan y eso significa un montón de cosas.

MM, el estudio y la economía, yo nunca me imagine estudiar en el colegio ni entrar al SENA, eso era casi un sueño, y ahora es posible.

MJR, las amigas que he ganado, es una cosa muy buena que me ha dejado el programa, yo antes era muy solitaria y no tenía muchas amigas, ahora si tengo y las quiero mucho.

YB, uy, todo definitivamente, desde que intervengo (trabajo) gasto mi tiempo en algo productivo y mejor aun que antes de eso voy a estudiar y a fin de mes me pagan ósea mucho mejor aun.

- ¿describa en una palabra lo que este programa significa para ustedes?

Vs, oportunidad

MM, progreso

CL, inclusión

MM, preocupación

MJR, avance en inclusión

YB, compañerismo

- Desde la experiencia de cada una ¿Cuál/ es son los aspectos positivos y negativos de MBH?

VS, Los positivos: la oportunidad de salir de adelante, y sobre todo de darle la oportunidad a mujeres negras de incluirse en la vida laboral y estudiantil sin costo alguno.

Negativos: hay falta de interés y acompañamiento por parte de los funcionarios del distrito, ellos promulgan un acompañamiento psicológico y metodológico y eso se ve muy poco, además si uno pide un permiso por alguna cosa importante no se lo dan con facilidad eso es muy feo.

MM, los positivos: todo lo que dijo valentina yo lo comparto y pues además que le permiten a uno soltarse, es decir uno pierde la timidez cuando habla con la gente y como que pierde ese miedo a ser rechazado por el color de la piel y el tipo de pelo.

Negativos: que no tiene en cuenta factores que surgen en la intervención, es decir las agresiones que vivimos por parte de los usuarios del sistema y aparte de eso el no pago si llegamos a faltar por causas graves, yo la otra vez falte porque se enfermo mi mama muy grave y ese día no me lo pagaron.

CL, positivos: el salario, la educación y la intervención, casi lo que han dicho ellas, pero yo le agregaría, la preocupación de los funcionarios por integrar la gente segregada como dicen los profes, porque esto significa que somos importantes en la ciudad o pues eso parece.

2. Grupo focal #2

NOMBRE	EDAD	LOCALIDAD/BARRIO	DONDE NACIÓ	VS	DONDE CRECIÓ

Katherine Muñoz	21	Suba	Bogotá-Bogotá
Lucia Pastrana	20	Bosa	Tumaco-Bogotá
Esneda Castillo	22	Suba	Toribio-Toribio
Anónimo	19	Kennedy	Totoró-Bogotá
Anónimo	26	Usme	Condoto-Bogotá
Anónimo	21	Tunal	Bogotá-Bogotá

- ¿Cómo se enteraron del programa?

KM: yo me entere por una señora en la calle que me repartido volantes donde decía un montón de cosas que ya no me acuerdo y pues decía donde acercarse en caso de interesarme.

LP: por una amiga de mi vecina, a ella le contaron en una junta de acción comunal y pues me dijo y yo fui averigüe y vi una buena oportunidad y aquí estoy, (risas).

EC: un día fui con la hija de una amiga de mi mama a la alcaldía a pedir algún tipo de ayuda, vivíamos en una muy mala situación y alguien dijo que allá nos ayudaban y pues nos recomendaron este programa.

AA: por una prima mía que también está en mi misma condición.

AA: por mi amiga.

AA: por un amigo que está en jóvenes en paz y allá se entero de esto y me conto y ya.

- ¿Qué las motivo a entrar al programa?

KM: el estudio pero sobre todo el dinero, hay gente que se gana este mismo dinero o menos yo creo trabaja terriblemente.

LP: a mi definitivamente la plata, ganamos mas del mínimo y trabajamos en lugares chéveres sin matarnos en una oficina.

EC: a mi el estudio, yo pensaba que nunca podría terminar el colegio y vean ya voy en 10.

- AA: no sé, porque tanto el estudio como el dinero son importantes para mí.
- AA: mis amigas, tengo varias acá y pues eso me motivo mucho porque uno solo y eso pues no es tan chévere aunque al principio me toco.
- AA: el estudio ya casi me graduó de tecnóloga en salud ocupacional.
- ¿Qué es lo más importante que ha aportado a su vida este proyecto?
- KM: no se no lo tengo claro aun.
- LP: el estudio, la plata y el trabajo.
- EC: la oportunidad de cambiar de vida.
- AA: todo, de verdad todo.
- AA: pues si todo, acá uno aprende a ser persona, aprende de reglas, leyes, deberes y derechos y se hace mejor ciudadano, a veces a las malas.
- AA: el estudio, y el dinero, eso es difícil de lograr por sus propios medios a menos de uno sea de familia rica y eso.
- ¿Cuál es el aspecto que más ha cambiado su vida desde que ingreso a MBH?
- KM: mi vida laboral.
- LP: todos mis aspectos, hasta mi forma de hablar, (risas)
- EC: la educación, ahora soy educada antes era muy gamuna y grosera.
- AA: todo, menos las drogas eso no lo he dejado del todo.
- AA: casi todo, yo aun soy muy mala con la atención al cliente, me da pena.
- AA: no se, la estabilidad económica pues porque uno sabe que mensual le llega su pago.
- ¿describa en una palabra lo que este programa significa para ustedes?
- KM: avance
- LP: igualdad
- EC: oportunidad
- AA: cambio
- AA: sometimiento
- AA: igualdad.

- Desde la experiencia de cada una ¿Cuál/ es son los aspectos positivos y negativos de MBH?

KM: yo solo veo cosas positivas, ayudarnos y permitirnos ayudar es lo mejor del caso.

LP: pues yo creo que hay de los dos; positivos porque si acá nos permiten avanzar y ser iguales ante la sociedad, pero negativos también porque no dan acompañamiento y por eso muchas y muchos no vuelven, se sienten solos.

EP: nosotras tenemos hijos, familia y muchas veces no solo a mi sino a varias de mis compañeras se nos ha presentado un problema y solicitamos un permiso, pero son casi siempre negados la respuesta es que si faltamos no nos pagan los 30.000 diarios y eso nos afecta considerablemente, yo creo que ese podrían ser un aspectos negativo.

AA: pues yo solo veo cosas positivas, acá nos dan herramientas para ser mejores cada día eso es buenísimo, en mi pueblo eso no aparecía por ningún lado.

AA: pues yo veo más aspectos negativos que positivos, acá no hay interés por parte de los lideres no hay acompañamiento, no están pendiente de nosotras y somos regañadas muy feo, y aparte pues en Misión Bogotá no siempre nos tratan bien, además sino cumplimos unas horas somos fuertemente regañadas, una todo lo hace por necesidad y ellos creen que somos niñas chiquitas a las que se puede gritar, ah pero cuando llegan los funcionarios propiamente de la alcaldía nos tratan bien y no hay una solo agresión verbal, ellos saben que tienen un propósito que cumplir y nosotros no somos más que un medio, y no una finalidad.

3. Entrevistas cualitativas:

Mujer #1

- ¿Cuál es su nombre?

Yasmina de Suarez, Cauca

- ¿Dónde vive?

Ciudad Bolívar

- ¿Qué le motivo a participar en este programa?

Mejorar mi aprendizaje, mejorar mis ingresos, pues para poder seguir en el programa ganado plata debo seguir estudiando.

- ¿Qué cosas ha logrado desde que se encuentra en el programa?

Mejorar mi calidad de vida, ya no vendo nada en la calle ni, ando corriendo por la policía, tampoco me mojo ni me enfermo porque si.

- ¿Qué expectativas tiene acerca del programa?

Es bueno, tiene fallas, como falta de interés a veces no le paran bolas a uno, pero pues es normal por ser del gobierno.

- ¿desde hace cuanto está vinculada a MBH?

Desde 2014.

- A parte de población afrodescendiente, ¿pertenece a otro grupo segregado integrado por IDIPRON?

Mujer víctima del conflicto armado y cabeza de familia.

- ¿Qué entiende por política pública?

Creo que es lo que hace el gobierno con la sociedad, como entablar discusiones, dar subsidios, etc.

- ¿Qué entiende por acción afirmativa?

No se

- ¿Cómo cree que el distrito puede contribuir aminorar la discriminación que afecta las mujeres afro?

Se debe empezar desde arriba, es decir que se quiera acabar con la discriminación desde los altos mandos cuando uno da ejemplo los demás lo toman.

Mujer #2

- ¿Cuál es su nombre?

Alisa Murillo de Buenaventura

- ¿Dónde vive?

En el 20 de julio

- ¿Qué le motivo a participar en este programa?

La posibilidad de ingresos y el estudio

- ¿Qué cosas ha logrado desde que se encuentra en el programa?

- Cambie de vivienda, puedo ayudarle a mi familia con los gastos y he dejado las drogas SPA.
 - ¿Qué expectativas tiene acerca del programa?
Que me ayude a seguir pagando mis gastos y graduarme del colegio.
 - ¿desde hace cuanto está vinculada a MBH?
Desde 2015.
 - A parte de población afrodescendiente, ¿pertenece a otro grupo segregado integrado por IDIPRON?
Mujer en ejercicio de prostitución.
 - ¿Qué entiende por política pública?
Yo he escuchado eso acá en MBH, es algo del gobierno, del estado para la gente para, no se (risas)
 - ¿Qué entiende por acción afirmativa?
No sé nada de eso
 - ¿Cómo cree que el distrito puede contribuir aminorar la discriminación de las mujeres afro?
Yo creo que primero debe cumplir con lo que proponen y hay sin preocuparse por esto, implementar medidas en contra de la discriminación en el TM, hay gente que nos discrimina por ser negras, por el color del cabello o hasta por como caminamos, y pues que el presidente meta más mujeres negras en altos mandos, eso ayudaría mucho.
- Mujer #3
- ¿Cuál es su nombre?
Claudia Bravo, 23 años suba
 - ¿Dónde vive?
Suba
 - ¿Qué le motivo a participar en este programa?
La posibilidad de mejorar mi vida y ser una mejor persona para darle mejor futuro a mis hijos
 - ¿Qué cosas ha logrado desde que se encuentra en el programa?
Estoy estudiando, voy en 9, tengo trabajo, he adquirido amigos bacanes y ha sido una experiencia chévere, cambie de barrio y gano plata decente.

- ¿Qué expectativas tiene acerca del programa?
Es bueno
- ¿desde hace cuanto está vinculada a MBH?
Desde 2015.
- A parte de población afrodescendiente, ¿pertenece a otro grupo segregado integrado por IDIPRON?
Vendedoras ambulante, y en ejercicio de prostitución.
- ¿Qué entiende por política pública?
Lo que el gobierno le da a la gente.
- ¿Qué entiende por acción afirmativa?
No se
- ¿Cómo cree que el distrito puede contribuir aminorar la discriminación de la mujer afro?
Invirtiendo más en educación, porque un país educado es menos discriminatorio y con mejor convivencia.
Mujer #4
- ¿Cuál es su nombre?
Erika Palacios 28 años
- ¿Dónde vive?
Suba
- ¿Qué le motivo a participar en este programa?
- Mejorar mi vida, no quería seguir trabajando en oficios varios donde no tenía ningún tipo de seguridad.
- ¿Qué cosas ha logrado desde que se encuentra en el programa?
Estudio y dinero
- ¿Qué expectativas tiene acerca del programa?
Superar mis dificultades y lograr ser mejor persona cada día.
- ¿desde hace cuanto está vinculada a MBH?
Desde 2014

- A parte de población afrodescendiente, ¿pertenece a otro grupo segregado integrado por IDIPRON?
No sé yo creo que sí.
- ¿Qué entiende por política pública?
Lo que hace el distrito por tratar de superar necesidades de la gente pobre porque los ricos no necesitan.
- ¿Qué entiende por acción afirmativa?
No se
- ¿Cómo cree que el distrito puede aminorar la discriminación que afecta a las mujeres afro?
Tratándonos como mujeres normales, incluyéndonos y no discriminando de buena forma que porque yo soy negra y usted blanca.

ENTREVISTA FUNCIONARIO Misión Bogotá Humana (Luis F. Mora)

- ¿Qué es Misión Bogotá Humana?
Es un programa con características incluyentes en la esfera social, misión Bogotá es una emanación de política pública de la alcaldía distrital donde se busca empoderar al ciudadano joven para que sea integrado y vinculado en el proyecto y pues así se pueda superar la discriminación y segregación que viven, hay que recordar que misión Bogota trabaja con jóvenes de 18 a 28 años que provienen de zonas marginales y de situaciones sociales y culturales fuertemente discriminatorias y que traen auestas una historia de vida dura y que pesa no solo en el alma sino en las relaciones personales de estos.
- ¿Cómo nació este programa?
El proyecto nació en 1998 con una agenda de seguridad y posteriormente tuvo una agenda de economía, pero desde 2014 el programa tiene una agenda de inclusión y vinculación de poblaciones segregadas y lo que hace es integrarlas para darles una oportunidad de estudio y de trabajo, el trabajo acá en misión Bogotá, le llamamos intervención porque los y las jóvenes están interviniendo para superarse no solo laboralmente sino

personalmente porque en el trabajo pierden miedos y logran metas no pensadas.

- ¿Dónde trabajan los jóvenes?

Ellos trabajan principalmente en el sistema masivo de transporte publico, tanto portales y estaciones de transmilenio como paraderos de SITP, pero también dependiendo de sus capacidades puedes laborar en alcaldías locales, secretarias u otros entes gubernamentales.

- ¿Cuántas mujeres afro hay en el programa?

No hay un grupo exacto, porque muchas de las jóvenes no se identifican como mujeres afro y ya, no ellas traen consigo otras medidas segregativas como conflicto, condiciones de vida vulneradas, etc., no hay un número exacto pero si te puedo decir que hay muchas.

- ¿es misión Bogotá una política pública?

Claro que sí lo es, este programa subsana demandas y necesidades provenientes de la sociedad civil y eso es política pública.

- ¿Dónde estudian ellos?

En el SENA, colsubsidio o cafam, son las entidades con las que tenemos convenios de educación y ellas prestan este servicio a nuestros muchachos, allá van se educan y cuando se gradúan salen del programa.

- ¿Cuándo salen porque salen?

Salen cuando se gradúan de la educación técnica, la alcaldía asume que ellos ya han sido reintegrados y pueden desenvolverse mejor en la sociedad civil y más con un título de educación superior.

- ¿cuánto tiempo les dura el contrato?

Aproximadamente año y medio, pero si van muy abajo en el colegio o les falta mucho por terminar por diversos inconvenientes, pues se les renueva por el mismo tiempo hasta que terminen

- ¿hay mucha deserción?

Si claro, casi el 40% no continua porque no quiere o porque sus esferas sociales no se lo permiten, recordemos que provienen de situaciones y esferas sociales.

ENTREVISTA A FUNCIONARIAS IDIPRON.(Gabriela Combita, Valentina Gómez)

- ¿sabe que es una política pública?

VG: son todas aquellas acciones que emprende el gobierno de turno para tratar de superar una situación desfavorable o afectante a cierta población.

GC: es la emanación por parte del legislador, donde se tienen en cuenta las necesidades y demandas de la gente que está siendo afectada por un problema o acción en específico.

- ¿sabe que es una acción afirmativa?

VG: son las acciones que arremete el estado para dar prioridad a población segregada.

GC: son operaciones a cabeza del gobierno para dar un lugar preferente a población discriminada, por esto algunos autores le llaman discriminación positiva.

- ¿Considera que misión Bogotá es una política pública?

VG: si lo es, por supuesto, Misión Bogotá busca el bienestar de su población vinculada para superar problemas o demandas.

GC: claro, misión Bogotá lo que quiere es integrar población segregada para que así dar respuesta a una múltiple emanación de demandas por parte de la gente que habita la ciudad, y también es una acción afirmativa desde el año 2014, donde se integro el eje lucha contra la segregación.

- ¿Cómo cree que ha cambiado la vida de las personas de MBH?

VG: creo que ha cambiado significativamente y que el hecho de cada vez vengan más muchachas y muchachos a preguntar por nuestro programa, deja mucho que decir.

GC: yo creo que el cambio es sustancial, a ellos acá se les garantizan unos derechos y se vela porque cada día tengan un mejor nivel y calidad de vida.

- ¿Cómo ha sido su experiencia trabajado con estos jóvenes?

VG: Ha sido maravillosa, todos los días aprendemos algo de ellos y eso hace comprender que somos privilegiados, esos muchachos tienen historias muy duras.

GC: muy enriquecedora, todos son tan diferentes y al mismo tiempo tan iguales, que nos hace pensar que debemos trabajar cada día mas por ellos para que el día de mañana sean personas de bien.